

SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. OCTUBRE 14 DE 2020.

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS, VAMOS A DAR INICIO CON ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, OCTUBRE 14 DEL AÑO 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, ASISTIDO POR LA C. DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA Y LA C. DIPUTADA JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES: DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL



CARMEN TOVAR VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA,# DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS Y EL DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD COVID-19.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA
JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y
LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA
PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS



SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LA DE LA VOZ, DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA:
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA:
DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS: JUSTIFICADA.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS: JUSTIFICADA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS: JUSTIFICADA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LE INFORMO, PRESIDENTE, QUE SE RECIBIÓ TARJETAS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEAN JUSTIFICADA SUS INASISTENCIAS.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE, TENEMOS 22 DIPUTADOS.

Quórum	22
Diputado	Asistencia
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si
PEDRO AMADOR CASTRO	Si
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si
RAMON ROMAN VAZQUEZ	JUSTIFICADA
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si
GERARDO VILLARREAL SOLIS	JUSTIFICADA
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	JUSTIFICADA

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA.

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO

DEL ESTADO DE DURANGO

LXVIII

2018 - 2021

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
14 DE OCTUBRE DE 2020

11:00 HORAS

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO CON LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS; ASÍ MISMO, SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: EN ABSTENCIÓN.



PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE FUERON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

Sentido del voto
A Favor
A Favor
A Favor
A Favor
A Favor
A Favor
A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.



PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA
JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL
SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE TENEMOS 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor



PEDRO AMADOR CASTRO A Favor DAVID RAMOS ZEPEDA A Favor GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ A Favor ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ A Favor OTNIEL GARCIA NAVARRO A Favor FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ A Favor ALEJANDRO JURADO FLORES A Favor JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA A Favor SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA A Favor **GERARDO VILLARREAL SOLIS** ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, 14 DE COTUBRE DEL 2020.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO NO. 996.8/2020.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONTEMPLEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASIGNACIONES

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
14 DE OCTUBRE DE 2020

11:00 HORAS

PRESUPUESTALES PARA EL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO S/N.-ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y ELECCION DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO NO. 067/2020-P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO LA CLAUSURA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ MISMO COMUNICAN LA ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DEL 1º. DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
14 DE OCTUBRE DE 2020
11:00 HORAS

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO CIRCULAR NO. 242.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, APERTURA Y ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO NO. SG/179/2020.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL CUAL COMUNICAN LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO NO. SE/ST/078/2020.- ENVIADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, COMUNICANDO APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LA PROPUESTA CONSISTENTE EN QUE EN EL INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR SE INCORPORE COMO UNA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DESIGNACIÓN DE JUECES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; LO



ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE A NIVEL FEDERAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, DIPUTADO SECRETARIO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 9 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

La Diputada y Diputados JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos adiciones y reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, en materia de derecho a la impartición de justicia, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos, además de ser universales, inalienables, irrenunciables, indivisibles e interdependientes, son impostergables e improrrogables, como bien se puede desprender de lo establecido en el segundo párrafo del artículo primero de nuestra Constitución local, mismo que a la letra dice:

Estos derechos son de directa e inmediata aplicación por y ante toda autoridad, de cualquier orden de gobierno, ya sea administrativa o judicial. Serán plenamente justiciables y no podrá alegarse falta de norma legal o reglamentaria para justificar su violación o desconocimiento, ni para negar su reconocimiento.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el párrafo primero del artículo primero que los derechos humanos reconocidos por la misma no podrán restringirse ni suspenderse.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todos y cada uno de los derechos humanos y de las garantías individuales que se existen consagrados en la Carta Magna, son de igual valor y se encuentran en un mismo nivel, sin que unos sean mas importantes que otros, por lo que, si es posible el respeto de algunos, como el derecho a la salud, el derecho al trabajo, entre muchos otros en todo tiempo, debe ser igualmente para todos.

Los conflictos y controversias de naturaleza legal que se suscitan entre los miembros de la sociedad y que ameritan la intervención de los entes encargados de la impartición de justicia, se presentan o se pueden presentar en cualquier momento, sin importar periodos vacacionales o días de descanso.

La impartición de justicia en nuestro país, según está mandatado, debe ser pronta y expedita; es decir veloz, sin trabas y libre de todo estorbo.

ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS QUE INTEGRAN LA GARANTÍA INDIVIDUAL RELATIVA, A CUYA OBSERVANCIA ESTÁN OBLIGADAS LAS AUTORIDADES QUE REALIZAN ACTOS MATERIALMENTE JURISDICCIONALES. La garantía individual de acceso a la impartición de justicia consagra a favor de los gobernados los siguientes principios: 1. De justicia pronta, que se traduce en la obligación de las autoridades encargadas de su impartición de resolver las controversias ante ellas planteadas, dentro de los términos y plazos que para tal efecto establezcan las leyes; 2. De justicia completa, consistente en que la autoridad que conoce del asunto emita pronunciamiento respecto de todos y cada uno de los aspectos debatidos cuyo estudio sea necesario, y garantice al gobernado la obtención de una resolución en la que, mediante la aplicación de la ley al caso concreto, se resuelva si le asiste o no la razón sobre los derechos que le garanticen la tutela jurisdiccional que ha solicitado; 3. De justicia imparcial, que significa que el juzgador emita una resolución apegada a derecho, y sin favoritismo respecto de alguna de las partes o arbitrariedad en su sentido; y, 4. De justicia gratuita, que estriba en que los órganos del Estado encargados de su impartición, así como los servidores públicos a quienes se les encomienda dicha función, no cobrarán a las partes en conflicto emolumento alguno por la prestación de ese servicio público. Ahora bien, si la citada garantía constitucional está encaminada a asegurar que las autoridades encargadas de aplicarla lo hagan de manera pronta, completa, gratuita e imparcial, es claro que las autoridades que se encuentran obligadas a la observancia de la totalidad de los derechos que la integran son todas aquellas que realizan actos materialmente jurisdiccionales, es decir, las que en su ámbito de competencia tienen la atribución necesaria para dirimir un conflicto suscitado entre diversos sujetos de derecho, independientemente de que se trate de órganos judiciales, o bien, sólo materialmente jurisdiccionales. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVI, Octubre de 2007, Pag. 209, Novena Época. 171257, Jurisprudencia (Constitucional). Segunda Sala.

Por otro lado, la situación de contingencia sanitaria con la conocida suspensión de actividades económicas como de la mayoría de las dependencias de los tres niveles de gobierno, entre los que se incluye juzgados locales y federales, ocasionó el aumento de los trámites y



FOR SSP 03

procedimientos que se deben sustanciar ante las autoridades jurisdiccionales, lo que derivó en un rezago a un mayor del que ya venían padeciendo esos mismos organismos públicos.

Además de lo ya argumentado, nuestra Constitución Federal establece como principios del ejercicio del derecho a la certeza jurídica la rapidez, la prontitud y la expeditez, misma que no establece términos más precisos al respecto, pero, que, de cualquier manera, representa una garantía del deber jurisdiccional de la pronta resolución ante una petición del justiciable; es decir, en un breve término; lo que en tiempo real puede llegar a convertirse en años de proceso.

Actualmente, en diversas dependencias se otorga el servicio público para el que fueron creadas sin importar periodos vacacionales del personal que laboran en dichas dependencias, como es el caso de las instituciones de salud de nuestro Estado y nuestro país, como también ocurre con muchas y muy variadas instituciones gubernamentales, las cuales implementan un servicio al público proporcionado por personal de guardia, con lo que se sigue prestando a la sociedad en general el curso de los trámites que se solicitan ante esas mismas.

Si bien es cierto que el derecho a la salud, históricamente y por obvias razones no se puede dejar de prestar por parte de los órganos que para ello han sido creados, no menos cierto es que el derecho a la justicia es uno que se encuentra al mismo nivel que aquel y, por lo tanto, no debe existir impedimento alguno para que la sociedad de nuestra entidad federativa deba esperar para que sea respetado su derecho a la impartición de justicia por parte de los juzgados que han sido creado para ello, independientemente de la materia y naturaleza de los conflictos que se presenten.

Por otro lado, el derecho al trabajo, que incluye el derecho al periodo vacacional, no ha sido impedimento para que diversas dependencias sigan proporcionando su servicio en todo tiempo; lo cual nos hace ver lo factible que resulta el que la labor jurisdiccional siga en función en cualquier momento, sin violentar los derechos laborales del personal adscrito a los juzgados respectivos.

En ese mismo sentido, cabe hacer mención que, en otras entidades federativas como San Luis Potosí, se acordó por parte de los órganos internos del Poder Judicial de ese Estado para que el personal que labora para dicho disfrutara del periodo vacacional de manera escalonada para que las funciones jurisdiccional y administrativa no se vean interrumpidas, con efectos para el personal en todos los distritos judiciales en dicha entidad.

También a nivel federal, al personal que labora para los tribunales colegiados de Circuito, se les concedió el periodo vacacional de forma escalonada. Para ello, se dividió el personal en tres partes para que sea en tres periodos distintos en que se puedan ausentar de su labor por causa del periodo vacacional.

Derivado de todo lo aquí expuesto, por la presente iniciativa de reforma se propone que se conceda la facultad tanto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura para que se conceda la prestación de periodo vacacional al personal que labora para el mismo de manera escalonada y de esa manera se pueda ejercer en todo tiempo el derecho a la administración de justicia por parte de toda la sociedad duranguense.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone respetuosamente ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 9 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, para quedar como sigue:
Artículo 9...

I a la XL..

XLI. Acordar la realización y validez de sesiones virtuales o a distancia;

XLII. Realizar en conjunto con el Consejo de la Judicatura el acuerdo respectivo para establecer de manera escalonada los periodos vacacionales del personal que labora en la



impartición de justicia y sus soluciones alternativas, de manera que se garantice a la ciudadanía el efectivo cumplimiento de su derecho de acceso a la justicia en todo tiempo. Para el cumplimiento de lo establecido en esta fracción, se deberán respetar en todo momento los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial del Estado y los días oficialmente inhábiles; para lo cual, en su caso y de ser necesario, se realizarán las gestiones necesarias con las agrupaciones sindicales respectivas; y

XLIII. Las demás que le confiera esta ley, las leyes especiales u otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 87...

I a la XLIX...

L. Acordar la realización y validez de sesiones virtuales o a distancia del mismo consejo, así como la realización de reuniones de las comisiones bajo esa misma modalidad; y

LI. Realizar en conjunto con el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el acuerdo respectivo para establecer de manera escalonada los periodos vacacionales del personal que labora en la impartición de justicia y sus soluciones alternativas, de manera que se garantice a la ciudadanía el efectivo cumplimiento de su derecho de acceso a la justicia en todo tiempo.

Para el cumplimiento de lo establecido en esta fracción, se deberán respetar en todo momento los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial del Estado y los días oficialmente inhábiles; para lo cual, en su caso y de ser necesario, se realizarán las gestiones necesarias con las agrupaciones sindicales respectivas; y

LII. Las demás que le confieran las leyes u otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e Victoria de Durango. Dgo. a 1 de junio de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE SER UNIVERSALES, INALIENABLES, IRRENUNCIABLES. INDIVISIBLES E INTERDEPENDIENTES, IMPOSTERGABLES E IMPRORROGABLES, COMO BIEN SE PUEDE DESPRENDER DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, MISMO QUE A LA LETRA DICE: "ESTOS DERECHOS SON DE) DIRECTA E INMEDIATA APLICACION POR Y ANTE TODA AUTORIDAD, DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, YA SEA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. SERÁN PLENAMENTE JUSTICIABLES Y NO PODRÁN ALEGARSE FALTA DE NORMA LEGAL O VIOLACIÓN REGLAMENTARIA PARA JUSTIFICAR SU 0 DESCONOCIMIENTO, NI PARA NEGAR SU RECONOCIMIENTO". POR SU PARTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO PRIMERO, QUE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA MISMA, NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE EXISTEN CONSAGRADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA, SON DE IGUAL VALOR Y SE ENCUENTRAN EN UN MISMO NIVEL, SIN QUE UNO SEA MÁS IMPORTANTE QUE OTROS, POR LO QUE SI ES POSIBLE AL RESPECTO DE ALGUNOS EN TODO TIEMPO, COMO EL DERECHO A LA SALUD, ENTRE OTROS, DEBE SER IGUALMENTE PARA TODOS. POR SU PARTE, LOS CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS DE NATURALEZA LEGAL QUE SE SUSCITAN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD Y QUE AMERITA LA INTERVENCIÓN DE LOS ENTES ENCARGADOS DE LA



IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SE PRESENTAN O SE PUEDEN PRESENTAR EN CUALQUIER MOMENTO, SIN IMPORTAR PERIODOS VACACIONALES O DÍAS DE DESCANSO. LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS, SEGÚN ESTA MANDATADO, DEBE SER PRONTA Y EXPEDITA, ES DECIR, VELOZ, SIN TRABAS Y LIBRE DE TODO ESTORBO, POR LO QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE DICHOS CONCEPTOS COMO PRINCIPIOS RECTORES DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA CERTEZA JURÍDICA, MISMAS QUE NO ESTA VEZ EN TÉRMINOS MÁS PRECISOS AL RESPECTO PERO QUE, DE CUALQUIER MANERA, REPRESENTAN UNA GARANTÍA DEL DEBER JURISDICCIONAL DE LA PRONTA RESOLUCIÓN ANTE UNA PETICIÓN DEL JUSTICIABLE, ES DECIR, EN UN BREVE TERMINÓ. POR OTRO LADO, ACTUALMENTE EN DIVERSAS DEPENDENCIAS OTORGAN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL QUE FUERON CREADAS SIN IMPORTAR PERIODOS VACACIONALES DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS DEPENDENCIAS, COMO ES EL CASO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS, COMO TAMBIÉN OCURRE CON MUCHAS Y MUY **VARIADAS** INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, LAS CUALES IMPLEMENTAN UN SERVICIO AL PÚBLICO PROPORCIONADO POR PERSONAL DE GUARDIA, CON LO QUE SE SIGUE PRESTANDO A LA SOCIEDAD EN LO GENERAL EL CURSO DE LOS TRÂMITES QUE SE SOLICITAN ANTE ESTAS DEPENDENCIAS, SI BIEN ES CIERTO QUE EL DERECHO A LA SALUD, POR OBVIAS RAZONES, NO SE PUEDE DEJAR DE PRESTAR POR PARTE DE LOS ÓRGANOS QUE PARA ELLO HAN SIDO CREADOS, NO MENOS CIERTO ES QUE EL DERECHO A LA JUSTICIA ES UNO QUE SE ENCUENTRA AL MISMO NIVEL QUE AQUÉL Y POR LO



TANTO, NO DEBE EXISTIR IMPEDIMENTO ALGUNO PARA QUE LA SOCIEDAD DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA DEBA ESPERAR PARA QUE SEA RESPETADO SU DERECHO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA POR PARTE DE LOS JUZGADOS QUE EXISTEN PARA PRESTAR ESTE SERVICIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA MATERIA, NATURALEZA Y TIEMPO DE LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN. DERIVADO DE LO AQUÍ EXPUESTO, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA PROPONE QUE SE CONCEDA LA FACULTAD, TANTO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO AL CONSEJO QUE SE CONCEDA LA PRESTACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL AL PERSONAL QUE LABORA PARA EL MISMO DE MANERA ESCALONADA Y DE ESA MANERA, SE PUEDE EJERCER EN TODO TIEMPO EL DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR PARTE DE TODA LA SOCIEDAD DURANGUENSE, PUES CON ELLO, SE AGILIZARÁ EL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONOCIMIENTO EN EL PODER JUDICIAL DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y SE GARANTIZA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA
MARTÍNEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO
VILLEGAS VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA
CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 301 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES .-

La suscrita Diputada ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 301 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De todos es bien sabido la situación que viven miles de muieres en México en cuanto a la violencia familiar, en todos sus ámbitos, es decir agresiones físicas, psíquicas, o a su integridad sexual, amenazas, agravios, ofensas o cualquier otra forma de agresión por parte de un miembro de su familia.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hemos propuesto diversas iniciativas con el objetivo de mitigar este mal social, la última reforma propuesta y aprobada por el Pleno de esta LXVIII Legislatura, consistió en eliminar ordenamientos que disminuyeran la pena para el delito de lesiones en caso de violencia familiar, toda vez que, la norma establa duplicada y esta duplicidad beneficiaba a los victimarios, con penas menores a las correspondientes.

En esta ocasión y con la firme intención de seguir protegiendo los derechos de las mujeres que son violentadas en sus hogares, proponemos como medida de protección ante situaciones de violencia familiar, que la persona generadora de la violencia salga inmediatamente del domicilio común, aunque sea el propietario del inmueble.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará", establecen que las medidas de protección y garantía del derecho a una vida libre de violencia, implican diversas conductas que el Estado debe de adoptar, por medio de las cuales se le garantice la seguridad a la víctima del delito de violencia

Se prevé, de igual forma, que debe haber una debida investigación de los hechos que constituyen la violencia, así como la reparación del daño.

Por tal motivo se entiende que pueden dictarse las medidas urgentes para evitar las situaciones que pongan en riesgo la salud, integridad física o mental de quienes hayan sido víctimas de este delito.

En este sentido, la medida que se propone de que el presunto generador de violencia, salga inmediatamente del domicilio común, aunque éste, fuere propietario del inmueble, se encuentra debidamente justificada y, por lo tanto, como así lo estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación es en toda su extensión constitucional.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE



CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Primero. - Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, al artículo 301 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 301.	

En el caso de violencia física se ordenará que la persona generadora de ésta, salga inmediatamente del domicilio común, aunque sea el propietario del inmueble.

En los casos que exista desistimiento por parte de la víctima, **prevalecerá** la obligación de sujetar al agresor a tratamientos especializados psicológico, psiquiátrico o reeducativo que podrá llevarse a cabo en los centros de atención públicos especializados en la Entidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Por lo anterior, atentamente solicito se proceda en los términos previstos en la Ley Orgánica que regula la organización y funcionamiento del Honorable Congreso del Estado, protestando mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE

Vitoria de Durango, Dgo., 14 de octubre de 2020

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal. Dip. Gabriela Hernández López.

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez. Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos.

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, A TODOS LOS QUE NOS VEN Y NOS ESCUCHAN POR DISTINTOS MEDIOS DIGITALES, MI AGRADECIMIENTO POR SU INTERÉS. ESTOS DÍAS HA TOMADO RELEVANCIA EL ESFUERZO NACIONAL QUE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES DE TODO EL PAÍS VIENEN REALIZANDO CON LA LEY QUEMÓN, SIN EMBARGO, EN ESTA LEGISLATURA DEBEMOS SENTIRNOS ORGULLOSOS, YA QUE LA LEY QUE CREA EL PADRON DE DEUDORES ALIMENTARIOS DE LA CUAL HOY SE HABLA MUCHO, UNA SERVIDORA LA HA IMPULSADO DESDE EL AÑO PASADO EN ACTUAL LEGISLATURA Y EN OTRAS OPORTUNIDADES DEL SERVICIO LEGISLATIVO, ESTO NOS INDICA QUE ESTE CONGRESO NO ES DE MODAS NI OCURRENCIAS, POR EL CONTRARIO, ES SENSIBLE Y SABE ESCUCHAR OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS. LA INICIATIVA PARA CREAR EL PADRON DE DEUDORES ALIMENTARIOS DEBE SER UNA REALIDAD, PORQUE ES UNA NECESIDAD EN DURANGO, ¿POR QUÉ OTORGARLE UN CRÉDITO BANCARIO O UN CRÉDITO PARA UN VEHÍCULO O PORQUÉ VOLVERSE A CASAR SI NO SON RESPONSABLES DE LO MÁS IMPORTANTE QUE TIENEN QUE SON SUS HIJOS? HICIMOS EL TEMA DE AGRESORES SEXUALES, QUE ENSEGUIDA SE PRESENTARÁ, SIN DUDA ALGUNA, ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA LAS MUJERES DURANGUENSES Y SE DEBE DE CASTIGAR, SÉ QUE HABREMOS DE IMPULSAR LAS DIPUTADAS LA LEY QUEMÓN Y ESTOY SEGURA QUE NOS SUMAREMOS TODOS, PORQUE UNA NECESIDAD Y PORQUE ES SIEMPRE PENSANDO EN LAS MUJERES DE DURANGO. HOY PRESENTO OTRA INICIATIVA, QUE DESDE EL IR Y VENIR, ESCUCHAR Y CONOCER LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN



A LOS DURANGUENSES, ME PERMITO HACER EN ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE REFLEXIÓN, MISMA QUE MARCA EL SENTIDO DE LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTAMOS: DE TODOS ES BIEN SABIDO LA SITUACIÓN QUE VIVEN MILES DE MUJERES EN MÉXICO EN CUANTO A VIOLENCIA FAMILIAR EN TODOS SUS ÁMBITOS, ES DECIR, AGRESIONES FÍSICAS, PSICOLÓGICAS Y A SU INTEGRIDAD SEXUAL, AMENAZAS, AGRAVIOS, OFENSAS O CUALQUIER OTRA FORMA DE AGRESIÓN POR PARTE DEL MIEMBRO DE LA FAMILIA. POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HEMOS PROPUESTO DIVERSAS INICIATIVAS CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR ESTE MAL SOCIAL, LA ÚLTIMA REFORMA PROPUESTA Y APROBADA POR ESTE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, CONSISTIO EN ELIMINAR ORDENAMIENTOS QUE DISMINUYEN LA PENA DEL DELITO DE LESIONES EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR, TODA VEZ QUE ESTA NORMA ESTABA DUPLICADA, Y ESTA DUPLICIDAD BENEFICIABA LOS VICTIMARIOS CON PENAS MENORES A LAS CORRESPONDIENTES: EN ESTA OCASIÓN Y CON LA FIRME INTENCIÓN DE SEGUIR PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES QUE SON VIOLENTADAS EN SUS HOGARES, PROPONEMOS COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN, ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE LAS PERSONAS GENERADORAS DE VIOLENCIA SALGAN INMEDIATAMENTE DE SU DOMICILIO, AUNQUE SEA EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE; COMPAÑERAS, COMPAÑEROS ¿NO CREEN QUE DEBE SER EL AGRESOR EL QUE DEBA DEJAR LA VIVIENDA EN LA QUE AMBOS VIVEN? NO TIENEN POR QUÉ EVIDENCIAR A UNA MUJER Y A SUS HIJOS, MANDÁNDOLOS A UNA CASA REFUGIO, QUE, POR CIERTO, EN ESTE



MOMENTO, NO SE VE CLARO EL APOYO PARA CASA REFUGIO, DEBE SER EN LA VIVIENDA DONDE SE VIVE, EN DONDE SE TENGA LA MAYOR SEGURIDAD Y EL AGRESOR DEBE SALIR, ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDA DE ELLO Y DESDE AQUÍ IMPULSARÉ LAS REFORMAS NECESARIAS PARA ALCANZAR ESTE OBJETIVO. EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ, ESTABLECEN QUE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, IMPLICAN DIVERSAS CONDUCTAS DEL ESTADO QUE DEBE ADOPTAR, POR MEDIO DE LAS CUALES SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE PREVÉ DE IGUAL FORMA, QUE DEBE HABER UNA CLARA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN LA VIOLENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO. POR TAL MOTIVO, SE ENTIENDE QUE PUEDEN DICTARSE LAS MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR LAS SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA O MENTAL DE QUIENES HAYAN SIDO VICTIMAS DEL DELITO. EN ESTE SENTIDO, LA MEDIDA QUE SE PROPONE, DE QUE EL PRESUNTO GENERADOR DE VIOLENCIA SALGA INMEDIATAMENTE DE SU DOMICILIO EN COMÚN, AUNQUE ÉSTE FUERA EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y, POR LO TANTO, COMO ASI LO ESTABLECIO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EN TODA SU EXTENSIÓN CONSTITUCIONAL. YA BASTA, LOS AGRESIONES DE TODAS SUS PRESENTACIONES, YA SEA LABORAL, SEXUAL,



AGRESIÓN FÍSICO, PSICOLÓGICO Y MUCHAS MÁS, NOS SIGUEN GANANDO TERRENO; HOY, MÁS QUE NUNCA LA VIOLENCIA HA AUMENTADO, NUESTRA LEGISLACIÓN DEBE SER FRONTAL Y RECONOCER EL FONDO DE ESTOS PROBLEMAS, NO OCULTARLOS, RECONOCERLOS, PREVENIRLOS Y CASTIGARLOS EJEMPLARMENTE, DEBE SER NUESTRA OBLIGACIÓN; POR ESO EL DÍA DE HOY LES PIDO SU APOYO PARA ESTA INICIATIVA, QUE PUDIERA GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA TODAS AQUELLAS MUJERES Y NIÑOS QUE VIVEN VIOLENCIA Y QUE EL DÍA DE HOY SON ECHADOS DE SU CASA, DEL LUGAR DÓNDE VIVEN, DE SU PATRIMONIO, POR PARTE DEL AGRESOR. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: SÍ, ADELANTE, DIPUTADO ¿ESTÁ SOLICITANDO LA PALABRA? ADELANTE, DIPUTADO PEDRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: GRACIAS DIPUTADO, SI LA COMPAÑERA DIPUTADA ALY, ME PERMITE ADHERIRME A SU INICIATIVA.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CLARO QUE SÍ, DIPUTADO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: MUY AMABLE.



PRESIDENTE: ESTÁ LEVANTANDO LA MANO TAMBIÉN, DIPUTADA ALY GAMBOA, LA DIPUTADA NANCI, EL DIPUTADO OTNIEL, LA DIPUTADA MARÍA ELENA, EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, LE PREGUNTO SI DESEA, DIPUTADA ALY GAMBOA, QUE PUEDAN ADHERIRSE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS QUE ASÍ LO HAN MANIFESTADO.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CLARO QUE SÍ, DIPUTADO.

PRESIDENTE: MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS SOLICITO A SERVICIOS PARLAMENTARIOS QUE TOMEN NOTA DE LOS MISMOS, MUCHAS GRACIAS.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS: A LA PRESENTE INICIATIVA SE ADHIEREN LOS SIGUENTES DIPUTADOS: PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE CREA LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES



SEXUALES DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ,ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que **crea la LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Semáforo Delictivo, preparado con información del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, en el estado de Durango de septiembre de 2019 a agosto de 2020 ocurrieron 246 violaciones y 14 feminicidios, a los que hay que sumar el acoso sexual y la violencia familiar del que mayoritariamente son víctimas las mujeres.

Dicha circunstancia hace necesario implementar medidas adicionales en todos los ámbitos de la vida gubernativa nacional y local, que contribuyan a inhibir tales prácticas, siendo viable, entre ellas, el funcionamiento de una herramienta de difusión acerca de las personas sentenciadas por dichos delitos, lo que contribuye, primeramente, a visibilizar las dimensiones de la problemática, y en consecuencia, contribuir a la disminución de la misma.

En tal dirección, la presente iniciativa establece la tarea del ejecutivo del estado, a través de la Secretaría General de Gobierno de planear, elaborar, implementar, desarrollar, administrar, monitorear y mantener actualizado el Registro Público de Agresores Sexuales, así como de evaluar su funcionamiento.

Dicho mecanismo de registro, se encuentra inscrito ya en numerosos países, como en Canadá a través de la Sex Offender Information Registration Act-SOIRA; mientras que en Estados Unidos las autoridades cuentan con el National Sex Offender Public Website; España, a su vez, cuenta con un Registro Central de Delincuentes Sexuales; y en América Latina, Argentina creó el Registro Nacional de Datos Genéticos, sobre delitos contra la integridad sexual; Costa Rica promulgó su Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores; Guatemala realizó dos instrumentos: la Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense y el Registro Nacional de Agresores Sexuales, y Perú tiene implementado el Sistema de Registro de Agresores Sexuales.

Todos estos instrumentos representan un avance en el manejo de la información sensible y la protección de los derechos humanos, y privilegian asimismo los derechos de las víctimas.

En México se ha discutido la necesidad de impulsar un Registro Nacional en esta materia, y el Partido Revolucionario Institucional ha preparado e impulsado la iniciativa correspondiente para



presentarla a la Cámara de Diputados, mientras que en la ciudad de México se ha discutido ya una ley en dicha materia, que aun discutida y resuelta, no ha sido publicada.

La presente propuesta concibe que estableciendo las bases y el funcionamiento de un Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango, se contribuirá al derecho de las víctimas a la no repetición de conductas agresivas en su contra y a acceder a una vida libre de violencia, considerando normar con claridad los alcances públicos y reservados de la información contenida, así como los procedimientos para inscribir, rectificar o cancelar información, garantizando el cumplimiento a la legislación en materia de protección de datos personales.

De esta forma se propone que el Registro contenga, en su carácter público, información de las personas con sentencia firme relacionadas con delitos de carácter sexual, que contenga: Fotografía actual; Nombre; Edad; Alias; Nacionalidad; y, Delito o delitos sexuales por lo que fue condenado.

Y por otro lado, existirá un apartado de información a la cual sólo tendrán acceso las personas titulares del Ministerio Público y aquéllas autorizadas por la autoridad judicial competente, que contemplará: Señas particulares; Ficha signalética; Descripción de o los delitos por los cuales fue sentenciado; y, otros delitos por los cuales haya sido sentenciado.

Se prevé adicionalmente una obligación de la Secretaría General de Gobierno, relativa a suscribir convenios de colaboración con la Fiscalía General del Estado; autoridades federales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, organismos defensores de los derechos humanos, e instituciones académicas con el fin de intercambiar información y experiencias.

Ello, sumado a la adopción de todas las medidas necesarias para asegurar la veracidad, integridad y accesibilidad de la información, así como la protección de los datos personales, asegurará su funcionamiento pleno, efectivo y encuadrado en los marcos constitucionales y legales del Estado Mexicano.

Finalmente, en cuanto a la esfera de la protección de datos personales en el contexto de la publicidad de las sentencias jurisdiccionales, es procedente recordar la tesis III.1o.C.1 K (10a.), relativa a la Queja 9/2014, de la Décima Época, que razona que la publicación de sentencias judiciales —en la especie del caso, del poder judicial federal— no transgrede la privacidad, dado que "la finalidad de la ley es garantizar el acceso de toda persona a la información gubernamental, debiéndose favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados, que sólo puede restringirse de manera excepcional bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, con el fin de que no se impida el ejercicio de aquel derecho en su totalidad; de no ser así, se haría nugatorio el fin superior de transparentar y dar publicidad a las sentencias, que redunda en preservar la seguridad jurídica y hacer prevalecer un Estado democrático de derecho".

PRIVACIDAD. LA PUBLICACIÓN DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO CONCULCA ESE DERECHO.

El artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es una disposición de orden público y de observancia obligatoria que impone el deber al Poder Judicial de la Federación de hacer públicas las sentencias, incluso aquellas que no hayan causado estado o ejecutoria y que las partes podrán



oponerse a la publicación de sus datos personales; en consecuencia, el hecho de que se publiquen las resoluciones que se emitan en un juicio de amparo, no conculca el derecho de privacidad, ya que basta que el interesado se oponga, para suprimir la información que la ley clasifica como confidencial, esto porque la finalidad de la ley es garantizar el acceso de toda persona a la información gubernamental, debiéndose favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados, que sólo puede restringirse de manera excepcional bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, con el fin de que no se impida el ejercicio de aquel derecho en su totalidad; de no ser así, se haría nugatorio el fin superior de transparentar y dar publicidad a las sentencias, que redunda en preservar la seguridad jurídica y hacer prevalecer un Estado democrático de derecho.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

Queja 9/2014. 23 de enero de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Martha Leticia Muro Arellano. Secretaria: Alma Nohemí Osorio Rojas.

Por todo lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se crea la Ley del Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango, para quedar como sigue:

LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1º. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y observancia general, y tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango para prevenir la comisión de delitos de naturaleza sexual, así como desincentivar su comisión.

Artículo 2º. El Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango constituye un sistema de información de carácter administrativo y público, relativo a la identificación de aquellas personas condenadas con sentencia firme por cualquier delito de naturaleza sexual.

Esta información se referirá a las personas condenadas en el estado de Durango y, en su caso, en otras entidades federativas, de acuerdo con los convenios que al efecto realice la persona titular de la Secretaría General de Gobierno.

CAPITULO II

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 3º. En la observancia de la presente Ley regirán los siguientes principios:

- I. Confidencialidad, los datos personales de la persona condenada tendrán trato confidencial, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Durango, y solo podrán imponerse de su contenido las autoridades competentes;
- II. Legalidad, por virtud del cual los ciudadanos y los poderes públicos someten su actuar conforme al contenido de la legislación vigente;
- III. Máxima publicidad, el cual implica que toda la información que posea cualquier autoridad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial,



órganos autónomos constitucionales, y los Municipios, debe ser expuesta al escrutinio público.

- IV. Progresividad de los derechos humanos, mismo que se relaciona con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales y con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual por parte del Estado, y
- V. Proporcionalidad, por el que se debe perseguir una finalidad legítima; que en el alcance de la ley se contemplen previsiones adecuadas idóneas, aptas y susceptibles de alcanzar el fin perseguido, necesarias para lograr dicha finalidad; y justificadas.

Artículo 4º. Las autoridades responsables del Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango deberán ajustar en todo momento su actuar a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y profesionalismo. Asimismo, estarán obligadas a proteger, respetar, promover y garantizar, en el ámbito de su competencia, los derechos humanos de las víctimas y de las personas sentenciadas.

CAPITULO III DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 5º. El Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango será de acceso público, el cual deberá encontrarse en el portal institucional de la Secretaría General de Gobierno.

- I.El Registro contendrá información de acceso público de las personas con sentencia firme relacionadas con delitos de carácter sexual:
 - a) Fotografía actual;
 - b) Nombre;
 - c) Edad;
 - d) Alias;
 - e) Nacionalidad; y,
 - f) Delito o delitos sexuales por lo que fue condenado.
- II. El Registro contendrá también la información a la cual sólo tendrán acceso las personas titulares del Ministerio Público y aquéllas autorizadas por la autoridad judicial competente:
 - a) Señas particulares;
 - b) Ficha signalética;
 - c) Descripción de el o los delitos por los cuales fue sentenciado; y,
 - d) Otros delitos por los cuales haya sido sentenciado.

En ningún caso se registrarán los datos de las víctimas.

Artículo 6º. Son obligaciones de la Secretaría General de Gobierno las siguientes:

- I. Emitir el Reglamento de la presente ley, que contenga los lineamientos para crear, organizar, implementar, gestionar, actualizar, monitorear y evaluar el funcionamiento del Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango;
- Expedir los mecanismos que permitan inscribir, acceder, rectificar, cancelar y oponerse cuando resulte procedente, a la información contenida en el Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango;
- III. Suscribir los convenios de colaboración con la Fiscalía General del Estado; autoridades federales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, organismos



defensores de los derechos humanos, e instituciones académicas con el fin de intercambiar información y experiencias;

- IV. Organizar, administrar y resguardad la información contenida en el Registro en términos de las leyes aplicables, así como de los lineamientos, protocolos y demás documentos rectores que se expidan para tal efecto;
- Vigilar la correcta aplicación de los lineamientos, protocolos y demás documentos establecidos para la recepción, procesamiento, consulta y resguardo de la información;
- VI. Establecer mecanismos de capacitación de los servidores públicos que participen en el Registro;
- VII. Solicitar a los órganos jurisdiccionales la entrega de datos de las personas con sentencia condenatoria por delitos sexuales;
- VIII. Adoptar las medidas necesarias para asegurar la veracidad, integridad y accesibilidad de la información, así como la protección de los datos personales contenidos, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Durango;
- IX. Mantener debidamente actualizada la información del registro, e incluir a todas aquellas personas provenientes de otras entidades federativas o del extranjero que cambien su residencia al estado de Durango, que hayan sido condenadas por algún delito sexual, en los términos de los convenios que para tal efecto se suscriban;
- X. Proporcionar información sobre los agresores sexuales a las autoridades locales competentes, así como a toda persona que así lo solicite, de conformidad con los procedimientos que al efecto se expidan en el Reglamento de la presente Ley;
- XI. Vigilar el uso correcto de la información contenida en el registro y, en su caso, sancionar o dar vista a la autoridad competente respecto del uso indebido de la información:
- XII. Elaborar estadísticas con los datos contenidos en el registro, respetando la protección de datos personales conforme a los dispuesto en Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Durango; y,
- XIII. Las demás que prevean otras disposiciones legales.

Artículo 7º. Cuando el agresor sexual sea menor de edad al momento de la emisión de la sanción impuesta por la comisión del delito de naturaleza sexual, sus datos de Registro no serán publicados hasta que alcance la mayoría de edad.

Artículo 8º. El Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango tendrá las características y mecanismos de protección y encriptación, y auditoría de la información, con la finalidad de garantizar que los datos resguardados en el mismo gocen de las características de confiabilidad y calidad de la información que impida cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción, y para impedir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de la información señaladas en la fracción II del artículo 5º de esta Ley.

CAPÍTULO IV USO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 9º. El Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango será público y podrá ser consultado de manera permanente y gratuita en el portal de la Secretaría General de Gobierno.



El portal deberá contener, además, información relativa a la prevención de los delitos de carácter sexual y los procedimientos para su denuncia.

Artículo 10º. La Secretaría General de Gobierno entregará la información contenida en el Registro de un agresor sexual, previa solicitud mediante escrito debidamente fundado y motivado, a las siguientes autoridades:

- I. A la autoridad jurisdiccional para efecto de su uso en los procedimientos y actuaciones de los que esté conociendo en la ámbito de su competencia; y
- II. Al Ministerio Público, cuando resulte necesario para esclarecer los hechos materia de las investigaciones de los delitos de carácter sexual.

CAPÍTULO V DE LA RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Articulo 11º. En el caso de que una persona sea incorporada en el Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango y considere no ser sujeta de encontrarse en el mismo, por sí o por medio de su representante legal, podrá acudir ante la instancia responsable del Registro, en donde, de ser precedente su solicitud, se podrá realizar la rectificación o cancelación de los datos contenidos, siempre que se adjunte la documentación que acredite plenamente su procedencia.

Artículo 12º. Cuando exista una resolución que modifique el sentido de una sentencia condenatoria, en atención al cumplimiento de una recomendación en materia de derechos humanos por un órgano competente, por amnistía o por indulto, la inscripción contenida en el Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango se cancelará, a petición del interesado o de su representante legal.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 13º. Queda prohibida la utilización de la información del Registro para cualquier fin distinto a los señalados en la presente Ley.

Artículo 14º. Las autoridades y servidores públicos que intervengan en la captura, ingreso, envío, recepción, manejo, consulta o actualización de la información que integra el Registro deberán adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, garantizando las medidas dispuestas en la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Durango.

Artículo 15°. Serán sujetos de responsabilidades administrativas, civiles o penales los servidores públicos que:

- I. Usen indebidamente la información del Registro para cualquier fin distinto a lo señalado en esta Ley; y,
- II. Alteren, oculten o destruyan la información contenida en el Registro.

Artículo 16º. Los interesados o afectados por los actos y resoluciones de la autoridad podrán inconformarse ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. La Secretaría General de Gobierno deberá emitir en un plazo no mayor de 180 días el Reglamento de la presente Ley.

TERCERO. El portal digital del Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de Durango se abrirá a la consulta una vez que se haya emitido el Reglamento de la presente Ley y los lineamientos correspondientes.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 14 de octubre de 2020.

Gabriela Hernández López



Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Francisco Javier Ibarra Jáquez

Sonia Catalina Mercado Gallegos

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Y QUISIERA SOLICITARLE UN PERMISO, SI ME PODRÍA PERMITIR COLOCAR UNA LONA ACERCA DE ALGO DE LA INFORMACIÓN DE ESTA LEY AQUÍ EN EL PLENO.

PRESIDENTE: ADELANTE, DIPUTADA.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS, CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA DE NUESTRA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, HOY EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE LEY PARA CREAR LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL HEMOS LLAMADO PARA FINES DE CONOCIMIENTO PRÁCTICOS, "LA LEY QUEMÓN"; ANTES DE COMENZAR A COMENTARLES



MÁS DETALLES DE ÉSTA, QUIERO COMENTARLES QUE VIENE A REGULAR ALGO QUE SE ESTÁ DANDO DÍA A DÍA, EN LAS REDES SOCIALES, EN LOS TENDEDEROS DE LAS UNIVERSIDADES, DE BOCA EN BOCA. Y ESTA ES LA EXHIBICIÓN DE HOMBRES Y MUJERES QUE VIOLENTAN SEXUALMENTE UNA Y OTRA VEZ, SIN CONSECUENCIA PENAL ALGUNA, ESTOY SEGURA QUE SI ESTE CONGRESO REPRESENTA VERDADERAMENTE EL SENTIR DE LAS Y LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, DEBE ENTENDER Y REGULAR ESTE TEMA, EL CUAL SU SERVIDORA LES ESTA PLANTEANDO Y NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO LES PIDE SU APOYO; CUANDO UNA NIÑA, NIÑO, UN JOVEN O PERSONAS ADULTAS, SON AGREDIDAS SOLAMENTE SEXUALMENTE, SUFREN NO FÍSICAMENTE NI PSICOLOGICAMENTE, TAMBIÉN CARGAN BIEN PESADOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y PERICIALES, EN DONDE MUCHAS DE LAS VECES, REVIVEN LOS ACONTECIMIENTOS Y SE SIENTEN VULNERABLES ANTE LA MIRADA DE LAS AUTORIDADES Y LA SOCIEDAD QUE MUCHAS VECES BATALLAMOS PARA SENTIR EMPATÍA, NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS ANTE ESTA REALIDAD, VIVIMOS UNA COMPLEJA CRISIS SOCIAL Y EMOCIONAL; LAS Y LOS AGRESORES, ALGUNAS VECES SON JUZGADOS Y SENTENCIADOS, PERO LAS AGRESIONES, LOS ABUSOS Y LAS VIOLACIONES, CONTINÚAN, NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS ANTE LA REALIDAD QUE VIVIMOS, LES COMPARTO CIFRAS DOLOROSAS DE NUESTRO ESTADO, COMO HAY EN TODO EL PAÍS, DE SEPTIEMBRE DE 2009 A AGOSTO DE 2020, OCURRIERON 246 VIOLACIONES Y 14 FEMINICIDIOS, DE ACUERDO AL SEMÁFORO DELICTIVO, MÁS EL ACOSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA FAMILIAR, DONDE VAN A DECIR LOS HOMBRES



TAMBIÉN SON VIOLENTADOS, Y SÍ, LO SON, PERO QUE MAYORITARIAMENTE LAS MUJERES SOMOS LAS VÍCTIMAS; ESTA LEY PROPONE UNA HERRAMIENTA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LAS PERSONAS YA SENTENCIADAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YA SENTENCIADOS, NO ES NADA MÁS CON ALGÚN ARGUMENTO, PARA ESTOS DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, SERVIRÁN DIFERENTES FINES COMO POR EJEMPLO, EN ESCUELAS U HOSPITALES, ANTES DE CONTRATAR ALGÚN PERSONAL Y TAMBIÉN ANTES DE COMENZAR UNA RELACION SENTIMENTAL, ESTO NO QUIERE DECIR QUE ESTARAN AHI DE POR VIDA EN ESTE REGISTRO, SINO QUE EL JUEZ DETERMINARÁ CUÁNTO TIEMPO VAN A PERMANECER AHÍ, PORQUE TAMBIÉN DEBEMOS DE TRABAJAR EN UNA REINSERCIÓN SOCIAL, PARA QUE ESOS AGRESORES NO VUELVAN A COMETER LOS ACTOS POR LOS CUALES FUERON SENTENCIADOS. ESTE TIPO DE REGISTROS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YA EXISTE EN VARIOS PAÍSES COMO CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, ARGENTINA, COSTA RICA, GUATEMALA Y PERÚ, SON INSTRUMENTOS QUE REPRESENTAN UN AVANCE EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PRIVILEGIAN, ASÍ MISMO, EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS; EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTÁ IMPULSANDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, DOS REGISTROS NACIONALES, ESTE REGISTRO DE AGRESORES SEXUALES Y EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS, INICIATIVA QUE EN NUESTRO ESTADO, COMO LO COMENTÓ NUESTRA COMPAÑERA ALI GAMBOA, YA ESTÁ EN EL PROCESO LEGISLATIVO; BUSCAMOS APOYAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, NO A LA REPETICIÓN DE LAS



CONDUCTAS AGRESIVAS EN CONTRA, SINO QUE TAMBIÉN QUEREMOS QUE LAS FAMILIAS TENGAN UNA VIDA CON PAZ, LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA, Y POR OTRA PARTE, QUE HAYA INFORMACIÓN QUE SÓLO PUEDAN VER LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, HABRÁ UN REGISTRO PÚBLICO PARA QUE TODOS LO VEAN EN DONDE ESTARÁ UNA FOTOGRAFÍA DEL AGRESOR O AGRESORA, NOMBRE, EDAD, ALIAS, NACIONALIDAD Y DELITO O DELITOS SEXUALES POR LOS CUALES FUERON CONDENADOS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO VERÁ OTROS DATOS COMO SEÑAS PARTICULARES, FICHA SIGNALECTICA, DESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS QUE COMETIERON Y OTROS DELITOS POR LOS CUALES HAYAN SIDO SENTENCIADOS, OTRA DE LAS DUDAS DE ESTA LEY ES ACERCA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. Y QUIERO COMENTAR QUE CLARO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE PREOCUPARNOS POR ELLO, SIN EMBARGO, CREO QUE HAY QUE PREOCUPACIONES MAYORES DE LAS CUALES DEBEMOS ATENDER, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPIDIÓ UNA TESIS DONDE ESTABLECE QUE TODAS LAS SENTENCIAS JURISDICCIONALES SON PÚBLICAS, ENTONCES NO TRANSGREDE LA PRIVACIDAD TAMPOCO, ME PERMITO CITAR UNA PARTE DE ESTA TESIS: "LA FINALIDAD DE LA LEY, ES GARANTIZAR EL ACCESO DE TODA PERSONA A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, DEBIÉNDOSE FAVORECER SIEMPRE EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, QUE SÓLO PUEDE RESTRINGIRSE DE MANERA EXCEPCIONAL, BAJO CRITERIOS DE RAZONABILIDAD PROPORCIONALIDAD, CON EL FIN DE QUE NO SE IMPIDE EL EJERCICIO DE AQUEL DERECHO EN SU TOTALIDAD, TOMANDO EN CUENTA EL FIN



SUPERIOR DE TRANSPARENTAR Y DAR PUBLICIDAD A LAS SENTENCIAS, QUE REANUDA EN PRESERVAR LA SEGURIDAD JURÍDICA Y HACER PREVALECER UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO"; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SE TRATA DE UN PRINCIPIO BÁSICO DE JUSTICIA CON LAS VÍCTIMAS, PERO TAMBIÉN, DE UNA MANERA MÁS PARA COMBATIR LA AGRESIÓN DE MUCHAS PERSONAS QUE SUFREN EN NUESTRO ESTADO Y EN NUESTRO PAÍS, TENEMOS LA OPORTUNIDAD CON NUESTRO TRABAJO DE DEJAR HUELLA, NO DESAPROVECHEMOS ESO Y LEGISLEMOS INSTRUMENTOS, COMO ESTOS REGISTROS, QUE SEAN ÚTILES PARA LAS Y LOS CIUDADANOS DE DURANGO, HAGÁMOSLO JUNTOS, HAGAMOSLO JUNTAS, LES PIDO SU APOYO Y LES AGRADEZCO EL HABERME ESCUCHADO. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS: A LA PRESENTE INICIATIVA SE ADHIEREN LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y ALEJANDRO JURADO FLORES.



PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ DURANGUENSE, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, en materia de interés superior de la niñez duranguense, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el devenir de los años, los derechos humanos, la dignidad de las personas y el pleno desarrollo de las mismas se han convertido en causa y fundamento para la promoción y garantía del progreso de las sociedades y de las naciones.

La relevancia de dichas causas ha llegado a un grado sobresaliente dentro de los sistemas democráticos, al considerarlos como esenciales en la implementación de las acciones gubernamentales de los Estados modernos.



Ello nos conduce a deducir la amplia aplicabilidad de los derechos humanos, independientemente de cualquier condición o circunstancia particular de los individuos. Tal es el caso del grupo integrado por las niñas y niños tanto de nuestro país, como de todos los países del mundo.

Por lo tanto, en toda medida y toda decisión gubernamental que involucre de manera directa o indirecta a los menores de edad, siempre se habrá de realizar una ponderación de las repercusiones que pueda provocar en ese sector, como así lo establece la jurisprudencia obligatoria transcrita a continuación:

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE DE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE. El artículo 2, segundo párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé que el "interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes"; de ahí que cuando se tome una decisión que les afecte en lo individual o colectivo, "se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales". Al respecto, debe destacarse que el interés superior del menor es un concepto triple, al ser: (I) un derecho sustantivo; (II) un principio jurídico interpretativo fundamental; y (III) una norma de procedimiento. El derecho del interés superior del menor prescribe que se observe "en todas las decisiones y medidas relacionadas con el niño", lo que significa que, en "cualquier medida que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser una consideración primordial a que se atenderá", lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas. Así, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas -en esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras- deben evaluarse en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño como algo primordial requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 69, Agosto de 2019, Tomo III, Pag. 2328. Décima Época. Jurisprudencia (Constitucional) 2020401. Segunda Sala.

Derivado de ello, toda autoridad de nuestro país tiene la obligación garantizar que en todas sus decisiones, políticas, acciones y asuntos de su competencia que implique a menores de edad, se asegure el máximo beneficio para los mismos y de esa manera accedan de manera inmediata al goce y ejercicio de sus derechos humanos que, aunque todos son importantes, se



debe tener especial consideración con su derecho a la satisfacción de sus necesidades básicas, entre las que se encuentran la vivienda, la salud, la educación y la sana alimentación, entre muchas otras.

Por su parte y hablando concretamente de las políticas de desarrollo y bienestar social de nuestro Estado, toda aquella acción o iniciativa en esa materia debe ir concebida para propiciar y alcanzar el óptimo desarrollo de nuestras niñas y niños.

En Durango queremos una niñez plena para nuestros infantes, porque queremos ciudadanos que alcancen su máximo potencial y aporten su mejor esfuerzo, su mejor versión para el beneficio de su propia persona, de sus familias y de la sociedad entera.

Por lo aquí mismo expuesto y manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone a través de la actual iniciativa de reforma, la inclusión del concepto "interés superior de la niñez" dentro de los principios rectores de la política de desarrollo social, mismos que se encuentran contenidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango.

Además de lo anterior, se incluye la definición de dicho principio dentro del glosario de la ley materia de la presente iniciativa, el cual se define como el conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar a las niñas, niños y adolescentes un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible conforme a la Carta Magna, tanto federal como local, los tratados internacionales y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma los artículos 4 y 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4. La política de desarrollo social y humano se sujetará a los principios rectores de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, participación, sustentabilidad, libertad, subsidiaridad, transparencia **y el interés superior de la niñez**.

Artículo 7...

I a la XXVIII...



XXIX. Beneficiarios: Las personas atendidas por los planes y programas de desarrollo social y humano que por sus condiciones de vida así lo han requerido y que cumplen con la normatividad establecida en los planes y programas de la materia;

XXX. Equidad de género. - Los derechos y capacidades de hombres y mujeres en la participación, en el diseño, programación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo social sean en circunstancias de igualdad; y

XXXI. Interés superior de la niñez: Conjunto de acciones, políticas y procesos tendientes a garantizar a las niñas, niños y adolescentes un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados ¡internacionales aplicables de los que el Estado Mexicano forma parle, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente

Victoria de Durango. Dgo. a 13 de octubre de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA RELEVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, HAN LLEGADO A UN GRADO SOBRESALIENTE DENTRO DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS AL CONSIDERARLOS COMO ESENCIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS ESTADOS MODERNOS, ELLO, NOS CONDUCE A DEDUCIR LA AMPLIA APLICABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER CONDICIÓN O CIRCUNSTANCIA PARTICULAR DE LOS INDIVIDUOS, TAL ES EL CASO DEL GRUPO INTEGRADO POR LAS NIÑAS Y NIÑOS TANTO DE NUESTRO PAÍS, COMO DE TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, POR LO TANTO, EN TODA MEDIDA Y TODA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, QUE INVOLUCRE A LOS MENORES DE EDAD, SIEMPRE SE HABRÍA DE REALIZAR UNA PONDERACIÓN DE LAS REPERCUSIONES QUE PUEDA PROVOCAR EN ESE SECTOR, COMO HA QUEDADO ESTABLECIDO POR JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DERIVADO DE ELLO, TODA AUTORIDAD DE NUESTRO PAÍS TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR QUE EN TODAS SUS DECISIONES POLÍTICAS, ACCIONES Y ASUNTOS DE SU COMPETENCIA QUE IMPLIQUE A MENORES DE EDAD, SE ASEGURE EL MÁXIMO BENEFICIO PARA LOS MISMOS Y DE ESA MANERA, ACCEDAN DE FORMA INMEDIATA AL GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS, QUE AUNQUE TODOS SON IMPORTANTES, SE DEBE DE



TENER ESPECIAL CONSIDERACIÓN CON SU DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN, LA VIVIENDA, LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA SANA Y SUFICIENTE ALIMENTACIÓN, ENTRE OTRAS; POR SU PARTE Y HABLANDO CONCRETAMENTE DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE NUESTRO ESTADO, TODA AQUELLA ACCIÓN O INICIATIVA DE ESA MATERIA, DEBE DE IR CONCEBIDA PARA PROPICIAR Y ALCANZAR EL ÓPTIMO DESARROLLO DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, EN DURANGO, QUEREMOS UNA NIÑEZ PLENA Y FELIZ PARA NUESTROS INFANTES, PORQUE QUEREMOS CIUDADANOS QUE ALCANCEN SU MÁXIMO POTENCIAL Y APORTEN SU MEJOR ESFUERZO, SU MEJOR VERSIÓN PARA EL BENEFICIO DE SU PROPIA PERSONA, DE SUS FAMILIAS Y DE LA SOCIEDAD ENTERA. POR TODO LO ANTES EXPUESTO. EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, LA INCLUSIÓN DEL CONCEPTO "INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ" DENTRO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, TODA VEZ QUE DICHO PRINCIPIO, A DECIR POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DERIVA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, CUYA APLICACIÓN BUSCA LA MAYOR SATISFACCION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AGREGA, ADEMÁS, QUE SU APLICACIÓN EXIGE ADOPTAR UN ENFOQUE BASADO EN DERECHOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL RESPETO Y PROTECCIÓN A SU



DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL Y ESPIRITUAL;
ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE DICHO
PRINCIPIO DENTRO DEL GLOSARIO DE LA LEY DE LA MATERIA, EL CUAL
SE DEFINE, COMO EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCESOS
TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, UN
DESARROLLO INTEGRAL Y UNA VIDA DIGNA, ASÍ COMO LAS
CONDICIONES MATERIALES Y AFECTIVAS QUE LES PERMITAN VIVIR
PLENAMENTE Y ALCANZAR EL MÁXIMO BIENESTAR POSIBLE
CONFORME A LA CARTA MAGNA, TANTO FEDERAL COMO LOCAL, LOS
TRATADOS INTERNACIONALES Y LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS
GRACIAS; ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, DIPUTADA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO



ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", POR EL QUE SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO SEXTO Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

Los suscritos, DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ ZAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOSA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA integrantes de la Coalición Cuarta Transformación, de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos han otorgado beneficios no sólo en el ámbito de las ciencias exactas, sino también en el ámbito de la cibernética, de las comunicaciones. Dichas innovaciones se han ido adoptando en varias materias o áreas del conocimiento, es por lo tanto que el derecho no se debe quedar fuera de ello.

En ese sentido, con la reforma del once de junio del 2013 establece la obligación del estado a garantizar el acceso a la Tecnologías de la información y comunicación, incluyendo el de banda ancha e internet, elevando el rango constitucional el derecho humano al acceso a esas tecnologías.

El 2 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-202417, que estableció como objetivo el promover la cobertura, el acceso y el uso de telecomunicaciones en condiciones que resulten



alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.

Por otra parte, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, las tecnologías y la Comunicación con el transcurso de los años recientes han impuesto una nueva dinámica para el flujo de ideas y de mercancías, el acceso y manejo de la información en un entorno global modificaron la manera en la que las personas se informan, comunican, divierten, trabajan y estudian, convirtiéndose en el elemento que ha contribuido al desarrollo de las sociedades que las incorporan y aprovechan en sus actividades.

La integración de las TIC a nuestro país auxilia a combatir la pobreza, mejorar la calidad de la educación, los servicios de salud, la entrega de servicios gubernamentales, las actividades económicas y, en general, la vida cotidiana. Pero, sobre todo, con ellas se procura la disminución de las desigualdades sociales que existen en diversos sectores de nuestro país.

En ese sentido, el uso de la TIC en la impartición de justicia y trámites administrativos puede mejorar la gestión y desempeño del sistema judicial, desde el vínculo con la sociedad hasta la organización materia y tramites, garantizando el acceso a la justicia de manera pronta y expedita.

A esta intersección se le conoce como justicia electrónica, que se refiere al mejoramiento continuo de la administración de justicia con el apoyo de la tecnología, que crea programas automáticos para la solución de conflictos.

En nuestro país, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) de 201916, el 70.1% de la población de seis años o más en México es usuaria de Internet; 20.1 millones de hogares (56.4% del total nacional) disponen de conexión a Internet, y de la población con estudios universitarios el 96.4% se conecta a la red, mientras que del grupo de personas con estudios de educación básica se conecta el 59.1%.

Las principales actividades realizadas en Internet durante 2019 son: entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicación (90.6%). Las transacciones electrónicas, compras o pagos, siguen siendo una actividad poco común entre los usuarios de Internet, reportando en 2019 el 27.2%, proporción que continúa en aumento debido a que en 2018 la participación fue de 23.7%. Por otro lado, un 35.6% de los usuarios han interactuado con el gobierno a través de dicho medio.

En ese sentido, la globalización ha generado una serie de transformaciones, donde los estados reclaman una nueva forma de acceder a la justicia, es por lo tanto que las instituciones que las imparten tiene el compromiso de modernizar el sistema jurídico, implementando mecanismos que permitan enfrentar las nuevas demandas, con la finalidad de hacer más eficiente la impartición de justicia, ampliando su acceso, simplificando los procedimientos, reduciendo los costos y mejorando si calidad, sin dejar por ello, de respetar los derechos de los gobernados y de hacer cumplir la ley.

Así mismo, resulta necesario crear nuevas políticas públicas en materia de impartición de justicia en línea, lo que sin duda aportara elementos importantes para el desarrollo jurídico no nada más en nuestro país, si no en nuestro estado también.



FOR SSP 03

Por otra parte, es momento de consolidar una nueva etapa, ante la crisis económica y sanitaria que estamos viviendo generada por el Covid-19, es de suma importancia de reconocer los grandes beneficios que nos brindara la tecnología en materia de justicia, durante estos tiempos de crisis, con esto estamos viendo que para afrontar este escenario es necesario juntar las actitudes de los seres humanos y el alcance tecnológico para generar el bien común.

Es por lo anteriormente expuesto que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – Se adiciona un nuevo párrafo sexto y se recorren los subsecuentes del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13		

El estado y los municipios, para contribuir a garantizar el acceso a la justicia de forma ágil y oportuna, implementaran de forma progresiva el sistema de justicia en línea, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación a efecto de tramitar los juicios y todas sus instancias en línea, dentro del poder judicial del estado de Durango, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los términos dispuestos por la ley.

La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna y nadie podrá ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.



Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas a las partes en audiencia pública previa citación de las mismas.

La imposición de las penas, su modificación y duración son competencia exclusiva de la autoridad judicial.

Cuando la resolución sólo sea impugnada por el imputado, sentenciado o su defensor, no podrá modificarse en su perjuicio.

Las personas privadas de la libertad tienen derecho a que se les reconozcan y respeten sus derechos humanos, y durante el tiempo que cumplan su sentencia podrán recibir capacitación para el trabajo, educación, atención para su salud y realizar actividades deportivas, como medios para lograr su reinserción a la sociedad.

El juzgador dará prioridad a las sanciones y medidas cautelares alternativas a la privación de la libertad, al momento de dictar sentencia. Dichas sanciones se aplicarán tomando en cuenta las condiciones y circunstancias del caso, la personalidad del infractor y la posibilidad de reinserción social.

Nadie podrá ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; la ley deberá considerar la tortura realizada por cualquier servidor público como delito perseguible de oficio, imprescriptible e improcedente el perdón de la víctima. El Estado y los municipios ejercerán la función de seguridad pública en sus respectivos ámbitos de competencia; podrán celebrar convenios de coordinación y cooperación, en los términos que establezca la ley. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El Estado y los municipios, implementarán programas de prevención del delito, la ley garantizará la participación social en su planeación y ejecución, así como en la evaluación de las instituciones de seguridad pública y del ministerio público.

ARTICULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado contara con un plazo de ciento ochenta días para la emisión, modificación o adición de la legislación secundaria que haga posible la implementación y materialización de la presente.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 11 de octubre de 2020.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES



DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP.ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO

DIP.CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA

CINTHIA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP.MARIO ALFONSO DELGADO ESPINOZA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS AVANCES TECNOLÓGICOS HAN OTORGADO BENEFICIOS EN ÁMBITOS DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y DE LA CIBERNÉTICA, DE LAS COMUNICACIONES Y DEL MEDIO AMBIENTE, DICHAS INNOVACIONES SE HAN IDO ADOPTANDO EN VARIAS MATERIAS O AREAS DE CONOCIMIENTO, POR ESTA RAZÓN, EL DERECHO NO PUEDE SER LA EXCEPCIÓN; EN NUESTRO PAÍS, CON LA REFORMA DEL 11 DE JUNIO DEL 2013, SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO HUMANO EN MATERIA TECNOLOGICA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERNET, ELEVANDO A RANGO CONSTITUCIONAL, EL DERECHO HUMANO AL ACCESO DE ESTAS TECNOLOGÍAS; ASIMISMO, EL 2 DE JULIO DEL 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, QUE TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA COBERTURA, EL ACCESO Y EL USO DE LAS RESULTEN TELECOMUNICACIONES ΕN CONDICIONES QUE ALCANZABLES PARA LA POBLACIÓN Y CON ÉNFASIS EN GRUPOS PRIORITARIOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ESTO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE ESTE MODO, ESTÁ GARANTIZADO QUE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PODRÁ MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL



SISTEMA JUDICIAL, DESDE EL VÍNCULO CON LA SOCIEDAD HASTA LA ORGANIZACIÓN ΕN LA MATERIA Υ ΕN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA. EN ESE SENTIDO, CON LA INTEGRACIÓN DE LA JUSTICIA ELECTRÓNICA, HABRÁ UN MEJORAMIENTO CONTINUO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA, YA QUE SE IMPLEMENTARON PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN BENEFICIO DE LA SOLUCION DE LOS CONFLICTOS. SEGÚN DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISPONIBILIDAD Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS HOGARES, EL 70.1% DE LA POBLACIÓN DE 6 AÑOS Y MÁS EN MÉXICO ES USUARIO DE INTERNET, 20.1 MILLONES DE LOS HOGARES, 53.4 DEL TOTAL NACIONAL DISPONE DE CONEXIÓN A INTERNET, ADEMÁS, ESTA ENCUESTA TAMBIÉN REVELA QUE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN INTERNET, SON: OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN CON UN 9.7% Y COMUNICACIÓN CON UN 90.6%. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA GLOBALIZACIÓN NOS ALCANZÓ, EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS HA GENERADO UNA SERIE DE TRANSFORMACIONES DONDE LOS ESTADOS RECLAMEN UNA NUEVA FORMA DE ACCEDER A LA JUSTICIA, ES POR LO TANTO QUE LAS INSTITUCIONES QUE LAS IMPARTEN TIENE LA OBLIGACIÓN DE MODERNIZAR SU FUNCIONAMIENTO, IMPLEMENTANDO MECANISMOS QUE PERMITAN ENFRENTAR LAS NUEVAS DEMANDAS, CON LA FINALIDAD DE HACER MAS EFICIENTE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, AMPLIANDO SU ACCESO, SIMPLIFICANDO LOS PROCEDIMIENTOS, REDUCIENDO LOS COSTOS Y MEJORANDO SU CALIDAD, SIN DEJAR DE LADO EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS



GOBERNADOS Y EL QUEHACER JUDICIA. CONSIDERAMOS QUE ES MOMENTO DE CONSOLIDAR NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, DONDE COLOCÓ A LA JUSTICIA EN LA LISTA DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES; ES POR ESO, QUE CON ESTA INICIATIVA PROTEGEREMOS LA SALUD DE TODOS LOS DURANGUENSES Y A LA VEZ GARANTIZAREMOS EL ACCESO A LA JUSTICIA DE FORMA RÁPIDA Y EXPEDITA, COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, DIPUTADO.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE



REFORMAS AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

Los suscritos, DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCIA NAVARRO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA integrantes de la coalición parlamentaria "cuarta transformación", en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental que en los últimos tiempos ha adquirido una importancia trascendental que progresivamente ha fortalecido a los Estados constitucionales contemporáneos. En ese contexto, nuestro marco constitucional federal ha establecido en el artículo 6º que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo la regla de que toda la información que se encuentre en posesión de cualquier autoridad del Estado e incluso personas del ámbito privado que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, debe ser pública y solamente en casos excepcionales y determinados por la ley debe reservarse temporalmente.

De tal suerte, nuestra carta magna dispone que en la interpretación del derecho de acceso a la información pública debe prevalecer el principio de máxima publicidad.

En el ámbito del sistema interamericano de derechos humanos del cual México forma parte, el principio de máxima publicidad ha sido reconocido en virtud del contenido del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado desde el año 2006 en el caso Claude Reyes y otros vs. Chile "que en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información



es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones." Asimismo, el numeral 1 de la Resolución CJI/RES.147 (LXXIII-O/08) ("Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información") del Comité Jurídico Interamericano ha establecido que, "[t]oda información es accesible en principio. El acceso a la información es un derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información en posesión de órganos públicos, sujeto sólo a un régimen limitado de excepciones".

En el mismo sentido la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, adoptada por la Asamblea General de la OEA el 08 de junio del año 2010 estableció que el derecho de acceso a la información pública está basado en el principio de máxima divulgación de la información, bajo la premisa de que las excepciones a este derecho deberán ser claras y específicamente establecidas por la ley.³

En el contexto de Durango la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango fue aprobada el 30 de junio del año 2009 mediante Decreto número 296 de la LXIV Legislatura del Estado, el cual fue publicado el día 02 de julio del mismo año en el número 01 del Periódico Oficial del Estado. Desde aprobación, la citada ley ha dispuesto en el artículo 6º, concretamente el párrafo segundo, que regla es que las sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia sean privadas y que sólo excepcionalmente puedan ser públicas. En esa tesitura esta porción normativa contraviene el contenido del principio de máxima publicidad y divulgación de la información de los entes públicos, el cual, como ya se apuntado, tiene un referente constitucional y convencional en virtud del contenido de la Convención Americana de Derechos Humanos y de la interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En esas condiciones resulta necesario modificar la mencionada porción normativa del artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango a efecto de que su contenido sea acorde al mencionado marco normativo de los derechos humanos, bajo la premisa de que la transparencia y el derecho de acceso a la información pública sean la regla general, sometida a estrictas y limitadas excepciones que en todo caso deben ser interpretadas de manera restrictiva. En ese tenor, teniendo en cuenta que hoy en día es una realidad y en buena medida una obligación la difusión de la información a través de medios electrónicos, resulta indispensable que no sólo se establezca la regla de que las sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia sean públicas, sino que además sean transmitidas por dichos medios electrónicos en línea a fin de facilitar su acceso y seguimiento por parte de cualquier interesado. Asimismo, bajo la idea de que las sesiones del Pleno contienen información que en principio es pública, resulta necesario que la ley disponga que deban ser videograbadas para su

-

¹ Caso Claude reyes y otros vs. Chile. Consultado el 08 de Octubre de 2020. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_151_esp.pdf

² Comité Jurídico Interamericano. Resolución 147 del 73° Período Ordinario de Sesiones: Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información. 7 de agosto de 2008. Punto resolutivo 1. Disponible en: http://www.oas.org/cji/CJI-RES_147_LXXII-O-08_esp.pdf

³ Ley modelo interamericana sobre acceso a la información pública. Consultado el 08 de Octubre de 2020. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/AG-RES 2607-2010.pdf



debido acceso como información pública. Razones por las cuales resulta necesario realizar la modificación legislativa aquí propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el segundo párrafo del artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 6. (...)

Las sesiones tendrán carácter de ordinarias, extraordinarias o solemnes, serán públicas y excepcionalmente podrán ser privadas cuando así lo exija el interés público o la moral y así lo determine de manera fundada y motivada el Pleno del Tribunal. Las sesiones públicas se transmitirán por medios electrónicos en línea para facilitar su seguimiento, así mismo deberán ser video grabadas, para su debido acceso como información pública. La convocatoria respectiva dará a conocer el carácter de la sesión, según sea el caso.

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Victoria de Durango, Dgo., 12 de octubre de 2020.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO



11:00 HORAS

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON SU PERMISO, PRESIDENTE.

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ES UN

DERECHO FUNDAMENTAL QUE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS HA

ADQUIRIDO UNA GRAN IMPORTANCIA Y SE HA VISTO FORTALECIDO EN

LOS ESTADOS CONSTITUCIONALES CONTEMPORÁNEOS. EN ESE



CONTEXTO, NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL FEDERAL, HA ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO SEXTO, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL LIBRE ACCESO A INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA, BAJO LA REGLA DE QUE DEBE DE SER PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD E INCLUSO PERSONAS DEL ÁMBITO PRIVADO, QUE EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS. EN LO QUE RESPECTA A LOS TRATADOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE ENCUENTRA EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD, RECONOCIDO EN EL ARTICULO 13 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, A RAÍZ DE ESTA CONVENCIÓN, SE HA CONSIDERADO QUE, EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, ES INDISPENSABLE QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES SE RIJAN POR EL PRINCIPIO DE MÁXIMA DIVULGACIÓN, EL CUAL ESTABLECE LA PRESUNCIÓN DE QUE TODA INFORMACIÓN ES ACCESIBLE. RECIENTEMENTE, QUIENES INTEGRAMOS LA COALICIÓN PARLAMENTARIA, HEMOS VENIDO PRESENTANDO INICIATIVAS QUE FAVORECEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL PODER JUDICIAL, PARA QUE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, SIN EXCEPCION, SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO; AHORA CON ESTA INICIATIVA, PARTIMOS DE LA PREMISA DE QUE EN QUIÉN TIENE LA INFORMACIÓN, TIENE EL PODER, POR ESO ES NECESARIO TERMINAR CON LA OPACIDAD CON QUE SE HA MANEJADO EN EL PODER JUDICIAL EN SUS ACTUACIONES, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE COMO CIUDADANOS, ESTEMOS INFORMADOS ACERCA DEL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, YA QUE ES NECESARIO CONOCER LOS ARGUMENTOS, ASÍ COMO LOS



CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN EN LOS QUE SE FUNDAMENTAN LAS DECISIONES DE LAS Y LOS MAGISTRADOS, PUES ESTAS TIENEN UN IMPACTO DIRECTO EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS DURANGUENSES. COMO REPRESENTANTES DE LAS Y LOS CIUDADANOS ESTAMOS OBLIGADOS A VELAR POR SU BIENESTAR, A SER GESTORES EN LA SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE LLEGUEN A PRESENTARSE, EN ESE SENTIDO, NO ES POSIBLE QUE SIGAMOS IGNORANDO QUE EL ACTUAL FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL, ES UN CAMINO ABIERTO A LA DISCRIMINACIÓN, A LA ARBITRARIEDAD Y EN OCASIONES HASTA LA CORRUPCIÓN Y AL ABUSO DE PODER, POR ESO RESULTA NECESARIO QUE REFORMEMOS LA NORMA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES DECIR, ESTAMOS PROPONIENDO QUE LAS SESIONES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SEAN PÚBLICAS, PERO QUE A LA VEZ, SEAN TRANSMITIDAS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS CON LO QUE SE FACILITARÁ EL ACCESO Y SEGUIMIENTO A ESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS Y QUE TAMBIÉN PUEDAN SER VIDEOGRABADAS. CON ACCIONES COMO ÉSTA, SE REFRENDA NUESTRO COMPROMISO DE LEGISLAR PARA GARANTIZAR PLENAMENTE EL ACCESO Y EJERCICIO DEL DERECHO A SABER Y AL MISMO TIEMPO, CONSOLIDAMOS UN PODER JUDICIAL TRANSPARENTE Y CONFIABLE EN NUESTRO ESTADO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CON BASE AL ARTÍCULO 74, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE NOS ACOMPAÑA EN ESTA OCASIÓN, LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, COMO SECRETARIA DE LA MISMA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LA LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, PASANDO EL ACTUAL SEGUNDO PÁRRAFO AL CUARTO DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE ANTE ESTA MESA DIRECTIVA NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



11:00 HORAS

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, SI HAY ALGÚN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA DOMÍNGUEZ, PARA QUE DE MANERA VERBAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO, PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LA DE LA VOZ, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.



11:00 HORAS

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA:
DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.



DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA:
DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LE INFORMO, PRESIDENTE, QUE TENEMOS 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO



380, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL ANTE ESTA MESA DIRECTIVA, NO SE REGISTRÓ NINGUN ORADOR.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS
Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO



PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE MANERA VERBAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.



DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO

MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.



DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LA DE LA VOZ, DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.



DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 381, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL



TEMA DENOMINADO "FUNCIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR LA C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN" Y CON EL TEMA DENOMINADO "SUFRAGIO FEMENINO" PRESENTADO POR LA. C DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GOBIERNO DE MORENA, ES EL PRINCIPAL ENEMIGO DEL CAMPO MEXICANO, POR ELLO, EN ACCIÓN NACIONAL EXIGIMOS UN PLAN DE RESCATE EMERGENTE, LA GRAVE SITUACIÓN DEL CAMPO Y EL DESMANTELAMIENTO DE LA PLANTA PRODUCTIVA MEDIANTE LA DESAPARICIÓN DE LOS FIDEICOMISOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTO PARA EL CAMPO, HAN PROVOCADO EL ABANDONO A LOS CAMPESINOS Y GANADEROS DE NUESTRO PAÍS, DESPLAZANDO LA PRODUCCIÓN NACIONAL, CON UNA MAYOR DEPENDENCIA EXTRANJERA, POR LO CUAL, ACCIÓN NACIONAL EXIGE AL GOBIERNO FEDERAL UN PROGRAMA EMERGENTE PARA EL CAMPO, QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y EL APOYO AL CAMPO



MEXICANO, EL PROGRAMA EMERGENTE PARA SALVAR EL CAMPO DEBE CONTENER ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: OTORGAR A TRAVÉS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CRÉDITOS A TASAS DEL 4% A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON MÁS DE 5 HECTÁREAS, Y DE TASA CERO A QUIENES POSEAN MENOS DE 5 HECTÁREAS; INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, HASTA ALCANZAR EL MISMO NIVEL QUE TENÍA EL AÑO 2018, ES DECIR, 72 MIL MILLONES DE PESOS; OTORGAR ESTÍMULOS AL DIESEL Y A LA GASOLINA PARA USOS AGROPECUARIOS, POR LO MENOS AL NIVEL ANTERIOR A JUNIO DEL 2020, ESTA MEDIDA VA ENCAMINADA A REDUCIR LOS COSTOS DE LA FLOTA PESQUERA; CUBRIR LOS ADEUDOS DE LICONSA A LOS PRODUCTORES DE LECHE A QUIENES TIENEN RETENIDO SUS PAGOS, AMPLIAR EL PROGRAMA DE PRECIOS GARANTÍA DE PRODUCTOS **ALIMENTARIOS** BÁSICOS, ESTABLECIENDO PRECIOS Y VOLÚMENES MÁXIMOS ESCALONADOS POR TAMAÑO DE PRODUCTOR, TOMANDO EN CUENTA LAS REGIONES TÍPICAS EN TAMAÑO Y PRODUCTIVIDAD. ACCIÓN NACIONAL SEGUIRÁ SIENDO CONTRAPESO PARA APOYAR AL MÉXICO PRODUCTIVO, QUE ES NECESARIO PARA SALIR DE LA CRISIS EN LA CUAL ESTAMOS CADA VEZ PEOR, POR ESO SEGUIREMOS SEÑALANDO LAS MALAS DECISIONES DE ESTE GOBIERNO Y DEMANDANDO ACCIONES PARA EL MÉXICO PRODUCTIVO Y CONVOCAMOS A LAS ORGANIZACIONES DEL CAMPO, A RESPALDAR ESTAS MEDIDAS FRENTE AL GRAVE DETERIORO QUE VIVEN LOS PRODUCTORES MEXICANOS. EL ABANDONO A LOS CAMPESINOS, AGRICULTORES, GANADEROS, PRODUCTORES DE



LECHE, PESCADORES, PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EJIDATARIOS, COMUNEROS Y JORNALEROS, ES EVIDENTE DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACION, PUES LA NUEVA ÉLITE HA VENIDO SACANDO EL PRESUPUESTO AL CAMPO, EN 2018, EL PRESUPUESTO PARA EL CAMPO FUE DE 72,000 MILLONES, PERO PARA EL 2021, NO LLEGARÍA NI A 50,000, TAMPOCO HAY CRÉDITOS PARA EL CAMPO, LOS ESPECIALISTAS ESTIMAN QUE MENOS DEL 9% DE LOS PRODUCTORES PUEDEN ACCEDER A UN CRÉDITO DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO AGROPECUARIO. ES LAMENTABLE QUE AHORA LOS PEORES ENEMIGOS DE LOS CAMPESINOS, SON EL GOBIERNO FEDERAL Y SU PARTIDO MORENA, JUNTOS TIENEN LA CAPACIDAD DESTRUCTORA DE LOS AVANCES LOGRADOS, DE LAS MÁS DE 2 MILLONES Y MEDIO DE PERSONAS DEDICADAS AL CAMPO, APENAS UNA QUINTA PARTE TIENE SEGURIDAD SOCIAL, LA INCOMPETENCIA ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DE MORENA, SÓLO AGRAVAN MÁS LA SITUACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS, ES INCONGRUENTE ADOPTAR POLÍTICAS PARA AHORCAR A LOS CAMPESINOS EN LUGAR DE APOYARLOS, CONOCEMOS LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA Y DE LAS MALAS DECISIONES QUE HAN VULNERADO LA INVERSIÓN EN TODO NUESTRO PAÍS, PERO ADICIONALMENTE LE SUMAMOS CADA DÍA MÁS OCURRENCIAS DEL PRESIDENTE QUE SÓLO AGRAVAN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS, EL PRESIDENTE DIJO LA VERDAD CUANDO PRESUMIÓ QUE BASTABA EL 1% DE CAPACIDAD PARA FORMAR PARTE DE SU GOBIERNO, ENTRE MUCHAS OTRAS DEPENDENCIAS, LICONSA LO DEMUESTRA, AL ESCAMOTEAR SU PAGO A LOS PRODUCTORES DE LECHE; CON EL PRETEXTO DE LA PANDEMIA,



HAN VENIDO RETRASANDO TODOS LOS PAGOS, EN ESTE MOMENTO HAY INCONFORMIDAD DE LOS LECHEROS POR LO MENOS EN 10 ESTADOS DE NUESTRA REPÚBLICA, POR SI ESO FUERA POCO, EL PRÓXIMO AÑO DESAPARECEN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA LOS PROGRAMAS DE CONCURRENCIA CON LOS ESTADOS, EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA Y EL PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO, CRÉDITO GANADERO A LA PALABRA ENTRE OTROS MUCHOS MÁS; EL ABANDONO A SU PUEBLO ES EVIDENTE, EN JUNIO PASADO DESAPARECIÓ EL APOYO AL DIESEL Y LA GASOLINA PARA LA PESCA Y LA AGRICULTURA, ESTA ES UNA MEDIDA MUY NEOLIBERAL CON LAS QUE SE SUPONE QUE RECHAZA EL PRESIDENTE, PERO TENER UNA IDEA DE LA DESVENTAJA DEL CAMPO MEXICANO, BASTA SENALAR QUE EN ESTADOS UNIDOS, EL DIESEL CUESTA MENOS DE \$7 EL LITRO, MIENTRAS QUE AQUÍ RONDA LOS \$19 POR LITRO, LA DESVENTAJA DE MÉXICO ES SOLAMENTE DE 3 A 1 EN ESE RUBRO. PARA EL PRESIDENTE SON PRIMERO LOS POBRES, PERO EN EL SENTIDO QUE LOS QUIERE MANTENER POBRES Y MULTIPLICARLOS, ADEMÁS, PORQUE ESTÁ DESCUIDANDO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, AQUELLOS QUE NO TIENEN ACCESO A LA BANCA Y QUE SE FINANCIABAN MEDIANTE LOS FIDEICOMISOS, LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS NO ES MÁS QUE UN ROBO A LOS MEXICANOS PARA EL DESPILFARRO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LOS CAPRICHOS DEL PRESIDENTE, ESA ES NUESTRA TRISTE REALIDAD, AUNQUE A MUCHOS LES DUELA RECONOCERLOS. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?

DIPUTADO LUIS IVAN GURROLA VEGA: PARA HECHOS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS IVÁN PARA HECHOS, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREO QUE HA SIDO UN TEMA MUY IMPORTANTE QUE SE HA MENCIONADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, EL TEMA DE LOS FIDEICOMISOS, ES UN TEMA QUE SE HA PLANTEADO EN TODOS LADOS Y HAY QUE ENTENDER QUE SIEMPRE HAY DOS VISIONES, DOS VERSIONES DE LO QUE ESTÁ PASANDO, LOS FIDEICOMISOS PARA QUE LO PODAMOS ENTENDER MEJOR ERAN MANEJADOS POR BANCOS Y NO TODOS SE MANEJABAN DE MANERA ADECUADA, HABÍA MUCHA CORRUPCIÓN EN EL MANEJO DE LOS FIDEICOMISOS, POR PONERLES UN EJEMPLO, EN EL CASO DE DURANGO, QUE SIEMPRE PEDIMOS AYUDA PARA EL FONDEN EN EL TEMA DE LOS DESASTRES NATURALES, A VECES SE TARDABAN HASTA 4 AÑOS EN LLEGAR LOS APOYOS DE ESTE FONDO, O POR EJEMPLO, EN EL FIDEICOMISO QUE APOYABA AL CINE, EUGENIO DERBEZ SÓLO EN UNA OCASIÓN, RECIBIÓ 10 MILLONES DE PESOS Y OTROS MUCHOS PRODUCTORES, PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CINE, NUNCA



RECIBIERON NINGÚN APOYO; SON SÓLO ALGUNOS EJEMPLOS DE LO HA PASADO EN ESTOS FIDEICOMISOS, HAY QUE ENTENDER QUE EN ESTE MOMENTO EL MUNDO ESTA VIVIENDO UN PROBLEMA COMPLEJO CON EL TEMA DE SALUD, Y HAY QUE AGARRAR RECURSO PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LA EPIDEMIA QUE ESTAMOS VIVIENDO. PRIMERO, DEBE QUEDARLE CLARO A LOS DURANGUENSES, A LOS MEXICANOS, A LA GENTE QUE NOS ESTÁ VIENDO, QUE LOS APOYOS QUE SE RECIBÍAN A TRAVÉS DE LOS FIDEICOMISOS VAN A SEGUIR LLEGANDO; SEGUNDO, QUE EL TEMA MÁS IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO ES ATENDER LA PANDEMIA Y DE AHÍ SE VA AGARRAR RECURSO, SIN ENDEUDAR EL PAÍS, PARA PODER ATENDER ESTA EPIDEMIA, PORQUE AL FINAL ES EL PROBLEMA MÁS IMPORTANTE EN EL MUNDO, SI A LOS MEXICANOS AHORITA LES PREGUNTAN, TODO MUNDO A TODO MUNDO TENEMOS MIEDO DE PODER FALLECER POR UNA ENFERMEDAD COMO EL COVID, ENTONCES, TIENE QUE HACER ALGO DE GOBIERNO; Y TERCERO, PUES ENTENDEMOS QUE MUCHA GENTE SE MOLESTA PORQUE SE ESTÁ ACTUANDO DE MANERA DIFERENTE, PERO YO LES VOY A DECIR ALGO, SI COMPARAMOS LA EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, QUE TRAE UN 62% DE ACEPTACIÓN EN DIVERSAS ENCUESTAS, Y COMPARAMOS LA ACEPTACIÓN QUE TRAEN LOS GOBIERNOS PANISTAS, POR PONER UN EJEMPLO, EL ALCALDE DE LA CAPITAL JORGE SALÚM DEL PALACIO, QUE TRAE UN 3.9% DE ACEPTACIÓN Y UN 64% DE RECHAZO, ES DECIR, CASI MÁS DE LA MITAD O CASI DOS TERCERAS PARTES, BUENO, CASI EL DOBLE ESTÁ EN CONTRA DE LOS GOBIERNOS PANISTAS, REALMENTE HAY QUE ENTENDER QUE LOS GOBIERNOS PANISTAS HAN



SIDO MUY MALOS, A DURANGO LE ESTÁ YENDO TERRIBLE, EN LA CAPITAL, EN EL ESTADO, EN LOS MUNICIPIOS QUE GOBIERNAN, YO SE LOS DIGO PORQUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, AQUÍ ALGUIEN DECÍA:"NO, ES QUE SON UNA BANDERA POLÍTICA REPROBAR DE LAS CUENTAS", CADA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DE MUNICIPALES PANISTAS, TRAE ABUSOS, OBRAS PAGADAS NO EJECUTADAS, ES DECIR, LOS GOBIERNOS PANISTAS ESTÁN HACIENDO DE LAS SUYAS, Y ESO NOS PREOCUPA; EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, AQUI SE CANSAN DE DECIR QUE NO HABER OBRAS DE RELUMBRON Y EL DÍA DE AYER ¿QUÉ HICIERON?, INICIARON UNA OBRA RELUMBRÓN; PRIMERO, QUE VA A COSTAR MÁS CARA DE LO QUE CUESTA EN CUALQUIER ESTADO, SEGUNDO, QUE ES UNA OBRA QUE LA CIUDADANIA NO QUIERE Y TERCERO, QUE LA HACEN PENSANDO EN UN PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, PIENSAN QUE ESO LES VA A DAR VOTOS, LA GENTE NO QUIERE ESA OBRA, LA GENTE QUIERE RESULTADOS, PERO BUENO, ¿A QUÉ QUIERO LA QUE QUIERO LLEGAR CON ESTO? QUE LOS GOBIERNOS PANISTAS LE HAN QUEDADO MAL A LOS MEXICANOS, Y SI EVALUAMOS EL GOBIERNO DE FELIPE CALDERON CON EL GOBIERNO ESTATAL DEL PAN, EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL PAN, YO ESTOY CONVENCIDO QUE LA CIUDADANÍA QUIERE UN CAMBIO VERDADERO, POR ESO HOY SE ESTÁ ACTUANDO DE MANERA DIFERENTE Y AL FINAL HAY QUE ENTENDER QUE MUCHAS DE LAS COSAS QUE SE DICEN AQUI, PUES ALGUNOS ESTAN MOLESTOS POR LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL PAÍS, PERO LA CIUDADANÍA ESTÁ CONTENTA CON LO QUE ACABA DE PASAR CON LOS FIDEICOMISOS. MÁS SI REVISAS LA ACEPTACIÓN QUE TIENE EL PRESIDENTE EN LAS



ENCUESTAS, Y NADA MÁS QUIERO TERMINAR CON UN DATO, EN EL PRESUPUESTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN EL 2020, TENÍA 47,576 MILLONES DE PESOS, PARA ESTE AÑO 2021, APENAS EN LA PROPUESTA, PORQUE SEGURAMENTE HABRÁ MÁS PRESUPUESTO PARA ELLOS, VIENEN 49,291 MILLONES, ES DECIR, TRAE MÁS DE 2,000 MILLONES DE PESOS Y ESTOY SEGURO QUE EN ESTA ETAPA DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO, HABRÁN DE APOYAR MÁS EL CAMPO, PORQUE AL FINAL TODOS LAS ÁREAS, TODOS LOS SECTORES SON PRIORIDAD PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO, DIPUTADO)?

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PARA HECHOS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA HECHOS, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: LE PIDO A SERVICIOS PARLAMENTARIOS SI LE PUEDE PONER DESINFECTANTE, POR FAVOR.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. EL HECHO DE QUE ALGUNOS DIPUTADOS, COMO EL DIPUTADO PEPE ROCHA, SE MANIFIESTEN EN PUNTOS, PUES REFLEJA EL PUNTO DE VISTA, PORQUE ÉL ES EL REPRESENTANTE DE 10 MUNICIPIOS POR EL CUAL FUE ELECTO POR MAYORÍA, UN SERVIDOR



ES ELECTO POR 6 MUNICIPIOS, TODOS DEL TEMA RURAL, SI HABLAMOS DE QUE EN ESTE PRESUPUESTO VIENEN 49 MIL MILLONES DE PESOS Y EN EL DEL AÑO PASADO VENÍAN 47,000 MILLONES, PUES EN EL PRESUPUESTO DEL 2018, VENÍAN 80 MIL MILLONES DE PESOS, ESO HA SIDO LO BRUTAL DE LO QUE SE HA DESCONTADO PARA EL CAMPO MEXICANO, Y NO OLVIDEMOS QUE LOS PROGRAMAS DEL CAMPO, DESAPARECIERON Y SE ESTÁN CONCENTRANDO EXCLUSIVAMENTE EN UN PROGRAMA QUE ESTÁ SOLAMENTE EN 16 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE ES EL PROGRAMA "SEMBRANDO VIDA", LOS OTROS 23 MUNICIPIOS, QUE SU VOCACIÓN EMINENTEMENTE ES AGRÍCOLA Y GANADERA, SE QUEDARON SIN NINGÚN APOYO, LOS AGRICULTORES QUE POR CUESTIONES METEOROLÓGICAS PERDIERON EL SEGURO CATASTRÓFICO, YA NO LO RECIBIERON EL 2020, YA NO LO RECIBIERON EN EL 2019, ¿CUÁL HABRÁ SIDO LA TRANSFORMACIÓN PARA ELLOS?, ¿PARA MEJORAR SUS CONDICIONES O PARA PERJUDICARSE?, PUES EVIDENTEMENTE QUE NO LES HA IDO NADA BIEN CON LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, YO CREO QUE DONDE SE ESTÁN DESTINANDO LOS RECURSOS DE LA CUARTA TRANSFORMACION LES ESTA YENDO BIEN, PERO LAMENTABLEMENTE DURANGO NO ES UNO DE LOS ESTADOS DONDE LE ESTÉ YENDO BIEN, MENCIONAMOS QUE LOS GOBIERNOS PANISTAS NO SABEN GOBERNAR Y MENCIONAMOS ALGUNAS ENCUESTAS, ME PERMITO MENCIONAR LAS APROBACIONES PROMEDIO POR PARTIDO POLÍTICO DONDE SE GOBIERNA, EN PROMEDIO LOS PARTIDOS POLÍTICOS DONDE GOBIERNA EL PRI, TIENE UNA ACEPTACIÓN DEL 43.8%, DONDE GOBIERNA EL PAN ES DEL 48.5%, DONDE GOBIERNA MORENA ES DEL



45%, DONDE GOBIERNA MC ES DEL 49%, ESO ES LA APROBACIÓN QUE TIENE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS PEORES CALIFICADOS, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN SU CONJUNTO A NIVEL NACIONAL, PUES SON LOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, Y SI HABLAMOS DE CORRUPCIÓN, NO OLVIDEMOS QUÉ PASÓ CON PÍO LÓPEZ OBRADOR ¿O SERÁ CIERTO QUE SI EL PUEBLO BUENO QUISO COOPERAR AHÍ PARA LAS CAMPAÑAS? SE PRESENTÓ UNA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA ELECTORAL, EN CONTRA DE DAVID LEÓN ROMERO Y PÍO LÓPEZ OBRADOR POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ILÍCITOS EN ESTE ROLO, LO CUAL ARGUMENTA SE MOSTRÓ EN LOS VIDEOS DIFUNDIDOS POR EL PERIODISTA, Y QUÉ DECIR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE DURANGO, DONDE ESTÁ COMPROBADO Y SE HA DEMOSTRADO TODA LA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE SE HAN PRESENTADO, EL COBRO DE MOCHES PARA LOS JÓVENES POR MÉXICO, EL COBRO DE MOCHES PARA LAS BECAS, EL COBRO DE MOCHES PARA LOS ADULTOS MAYORES, UNA SERIE DE REGULARIDADES QUE NO SE HAN COMBATIDO, HABLAMOS DE OTROS TIPOS DE CASOS, COMO POR EJEMPLO EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, QUE VIENE SIENDO EL ORIGEN DE TODA LA TRANSFORMACIÓN, DONDE ESTE MUNICIPIO FUE DESCONOCIDO POR EL CONGRESO LOCAL TRAS ENCONTRAR UN FALTANTE DE 223 MILLONES DE PESOS, QUE PROVOCÓ LA RENUNCIA DE TODOS SUS GOBERNANTES, ESA SUMA EQUIVALE A UNA TERCERA PARTE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL MUNICIPIO, 12 REGIDORES TITULARES Y 13 SUPLENTES HABÍAN RENUNCIADO JUNTO CON EL



ALCALDE MORENISTA ROBERTO VILLALPANDO, ASÍ COMO LA SÍNDICO, CONCEPCIÓN FALCÓN, CUÑADA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EL MUNICIPIO DE 80,000 HABITANTES GOBERNADOS POR MORENA, ACUMULA DESVÍOS FALTANTES Y PAGOS INJUSTIFICADOS DE RECURSOS FEDERALES RECIBIDOS EN 2019 Y EN LO QUE VA DEL 2020. SEGÚN LA AUDITORÍA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA DEL CONGRESO ESTATAL. CONSIDERO QUE LAS PROPUESTAS POR LOS MANIFIESTOS QUE HACEN AQUÍ LOS DIPUTADOS, LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS COMO EL DIPUTADO PEPE ROCHA, ES EN DEFENSA Y EN ACTUACIÓN DE LO QUE ÉL REPRESENTA, REPRESENTA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO 8 Y VIENE HA MANIFESTAR QUE EN ESE DISTRITO HAY 0 APOYOS PARA EL CAMPO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y LE PIDE Y ME SUBO A SU EXIGENCIA, DE QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES POR MORENA, PORQUE ASÍ LO DECIDIÓ EL ESTADO DURANGO, QUE FUERAN CUATRO DIPUTADAS DEL ESTADO POR MORENA, CUMPLAN PARA LO QUE FUERON ELECTOS Y SOLICITEN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN AL ESTADO DE DURANGO, NO PODEMOS DEJAR DE LADO ESA SITUACIÓN Y NO PODEMOS QUEDARNOS AVASALLADOS ANTE ESTE PODER QUE PRETENDE SER UN PODER ABSOLUTO.ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO, DIPUTADO?

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PARA HECHOS.



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA, EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA PARA HECHOS, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRIMERO AGRADECERLE AL EQUIPO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS POR ESTA DESINFECCIÓN, MUCHAS GRACIAS AL EQUIPO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS. MIREN, CUANDO HABLAMOS DE CORRUPCIÓN, YO CREO QUE UNO DE LOS CASOS MÁS EMBLEMÁTICOS EN EL ESTADO DE DURANGO, ES EL SECRETARIO DESARROLLO ECONÓMICO, QUE COMO TODOS SABEN, FUE DESTITUIDO PORQUE AQUÍ DIMOS A CONOCER, GRACIAS A QUE SE CITÓ EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS LOS ABUSOS DEL GOBIERNO, CUANDO HUBO LA OPORTUNIDAD DE AYUDAR A LA GENTE, PREFIRIERON AYUDAR A LOS AMIGOS, CREO QUE EN EL CASO DE DURANGO ESA ES UNA DE LAS MUESTRAS CLARAS DE CORRUPCIÓN QUE EXISTE, OTRA CLARA MUESTRA DE LOS MOCHES, ES EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ARTURO SALAZAR, QUE HOY DESAFORTUNADAMENTE YA NO ESTÁ, Y ES TRISTE ALUDIRLO, PORQUE PUES YA NO SE PUEDE HACER LEÑA DEL ÁRBOL CAÍDO, PERO RECORDEMOS QUE SON LOS EJEMPLOS QUE HAY EN DURANGO, O SEA, LA CIUDADANÍA TIENE MUY CLARO QUE SON GOBIERNOS QUE LE HAN FALLADO A LOS DURANGUENSES, PERO CUANDO HABLAMOS DE CÓMO SE ESTÁ DESTINANDO EL PRESUPUESTO, YO QUIERO RECORDARLES QUE EN EL CASO DE DURANGO, HAY 336 MIL PERSONAS QUE RECIBEN UN APOYO DIRECTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEL GOBIERNO FEDERAL EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE TIENEN, A PARTE DEL PRESUPUESTO QUE HAY



PARA EL ESTADO, MÍNIMO SE ESTÁN ENTREGANDO ALREDEDOR DE 400 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL MES, QUE HOY LE LLEGAN DIRECTO A LA GENTE Y QUE LA GENTE ESTÁ CONTENTA PORQUE ES UNA NUEVA FORMA DE HACER GOBIERNO, NO HAY INTERMEDIARIOS, SÓLO FUERON A HACER SU TRÁMITE Y LES LLEGA EL BENEFICIO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUDIERA HABER ALGÚN ERROR, QUE YO CREO QUE NO NOS DEBEMOS ASUSTAR Y SI HAY ALGÚN CASO QUE SE SEÑALE, CREO QUE LA GENTE ESTÁ CONTENTA Y LA GENTE ESTÁ CONTENTA PORQUE SE ESTÁ ACTUANDO DE MANERA DIFERENTE, HAY QUE ENTENDER TAMBIÉN QUE SE ACERCA EL PROCESO ELECTORAL Y QUE TODOS VAN A TRATAR DE ENSUCIAR EL GRAN TRABAJO QUE HA HECHO MORENA, PERO BUENO, EL PRÓXIMO AÑO HAY UN PROCESO ELECTORAL, VIENEN 15 GOBERNATURAS Y EN ESTE MOMENTO, 14 DE 15 ESTADOS PIENSAN VOTAR POR MORENA, EVIDENTEMENTE ES PORQUE SE ESTÁN HACIENDO LAS COSAS BIEN Y PORQUE SE ESTÁN DANDO BUENOS RESULTADOS, YA LO DEMÁS PUES ES PARTE DE EL QUEHACER DE LA POLÍTICA. YO LES AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN, YA NO VOY A PODER CONTESTAR LA RÉPLICA, PORQUE VOY A SALIR UNA ENTREVISTA QUE ME ESTÁN ESPERANDO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA, SÍ, ¿CON QUÉ OBJETO,

DIPUTADO?



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA PARA HECHOS, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: OÍMOS UNA SERIE DE RECUENTO DE LOS SECRETARIOS QUE HAN SIDO DESTITUIDOS O HAN PRESENTADO EN SU RENUNCIA EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PERO NO HEMOS ESCUCHADO DE NINGUNA CORRECCIÓN, PORQUE SE VALE HACER CORRECCIONES EN EL CAMINO DE LOS GOBERNANTES, NO HEMOS ESCUCHADO JAMAS DE NINGUNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTAMOS COMO UNO DE LOS PAÍSES QUE HAN TENIDO LOS PEORES RESULTADOS EN EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID, TENEMOS MÁS DE 80,000 MUERTOS, CON PREVISIONES QUE PARA DICIEMBRE ESTAREMOS RONDANDO LOS 120.000 MUERTOS. TENEMOS UN MILLÓN DE INFECTADOS, ANTE UNA POLÍTICA QUE HA SIDO DESASTROSA Y ¿QUÉ EXISTE?, LA SOBERBIA, NO EXISTE LA HUMILDAD PARA RECONOCER Y RECOMPONER EL CAMINO Y ESO CUESTA LA VIDA DE LOS MEXICANOS, BIEN LO DIJO LA SENADORA LILLY TÉLLEZ, ESTAMOS ANTE UN VIRREY QUE NO QUIERE ENTENDER, QUÉ LÁSTIMA QUE ESTO CUESTA LA VIDA A LOS MEXICANOS, ESTAMOS ANTE CASOS DE CORRUPCIÓN, COMO EL CASO DEL INSTITUTO PARA DEVOLVERLE LO ROBADO AL PUEBLO, DONDE LO ROBARON, DONDE EL DIRECTOR POR DENUNCIAR ESTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN, ¿QUÉ FUE LO QUE PASÓ? LO DESTITUYEN, LE PIDEN LA RENUNCIA, Y FINALMENTE LES DIGO TIENE RAZÓN LO QUE DIJO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER LO ROBADO AL PUEBLO, LADRÓN QUE ROBA LADRÓN ES DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
POR LO CUAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR
DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, HAN SIDO BASICAMENTE DESTRUCTORES, DESTRUYERON EL SEGURO POPULAR, DESTRUYEN EL NUEVO AEROPUERTO, DESTRUYEN EL PROGRAMA DE INSTANCIAS INFANTILES PARA BENEFICIO DE MADRES TRABAJADORAS, DESTRUYEN LOS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, Y AHORA DESTRUYEN TAMBIÉN LOS FIDEICOMISOS, COMO AQUELLOS POR DESASTRES NATURALES, INVESTIGADORES, DEPORTISTAS Y ARTISTAS DE CINE, LO MÁS PREOCUPANTE ES QUE EL COSTO PARA MÉXICO, ES LA RELACIÓN DESTRUCTIVA, POR ESO ES DOBLEMENTE RELEVANTE EL ESFUERZO QUE ESTÁN HACIENDO LOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA FEDERALISTA, EN ARAS DE NO PERMITIR MÁS ABUSOS EN CONTRA DE LOS MEXICANOS, PUES NINGÚN MANDATARIO DE LA HISTORIA MODERNA DE MÉXICO, HA ACUMULADO EL QUE CON EL QUE SE CUENTA EN ESTOS MOMENTOS. EN EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO, LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACCIONES NO SON NADA ALENTADORAS, PERO AHORA EN PLENA PANDEMIA, SE HAN VUELTO TRÁGICAS, ANTE TODO ESTO, LOS GOBIERNOS QUE CONFORMAN DICHA ALIANZA, ENTRE ELLOS, EL DE ESTE ESTADO, INICIARÁN UNA ESTRATEGIA JURÍDICA EN CONTRA LA DESAPARICIÓN DE 109



FIDEICOMISOS, EL PLAN IMPLICA PROMOVER AL MENOS 10 ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, UNA INCONSTITUCIONALIDAD, EN CONJUNTO CON LEGISLADORES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN MASIVA DE JUICIOS DE AMPARO EN CONTRA DE LA DECISIÓN, ESTO SIN DUDA, ES DE APLAUDIRSE, PORQUE BUSCARÁN FRENAR UN TREMENDO Y DESCARADO AGANDALLE DE RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE LO ÚNICO QUE PRETENDE ES HACERSE ESE DINERO PARA UTILIZARLO EN LOS COMICIOS DEL 2021, CON ESTE PLAN, LOS GOBERNADORES VAN A COMPETIR LA CONCENTRACIÓN QUE ESTÁ INTENTANDO HACER EL GOBIERNO FEDERAL, DE 68 MIL MILLONES DE PESOS QUE ESTABAN EN ESOS FIDEICOMISOS Y QUE HOY LOS ESTÁ CONVIRTIENDO UN PRODUCTO O APROVECHAMIENTO, QUE SIGNIFICA QUE ESE DINERO SE CONVIERTE EN RECURSO EXCEDENTE, ES DECIR, CON ELLOS PUEDES HACER LO QUE QUIERAS, ESTA ES UNA ESTRATEGIA MUY BURDA CON LA QUE SE ENGAÑA A LOS MEXICANOS BAJO EL ARGUMENTO DE QUE SE TRATA COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PERO LA GENTE YA NO CREE, LA GENTE YA SE DA CUENTA DEL COCHINERO QUE SE ESTÁ HACIENDO, POR ESO CONFIAMOS EN QUE LOS GOBERNADORES DE LA ALIANZA FEDERALISTA, CON EL RESPALDO DE LOS LEGISLADORES, DEFIENDA LOS INTERESES DEL PUEBLO Y NOS AYUDEN A MANTENER LOS APOYOS TAN NECESARIOS QUE SE CONTEMPLAN EN ESTOS FIDEICOMISOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, NO ESTAMOS VIVIENDO UNA ÉPOCA DE CAMBIOS, ESTAMOS FRENTE A UN CAMBIO DE ÉPOCA, EXISTE UNA TRANSICIÓN, PASAMOS DE LA CORRUPCIÓN CAPITALISTA NEOLIBERAL, A UN RÉGIMEN DE HONESTIDAD Y AUSTERIDAD REPUBLICANA, ES LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ESTE PROCESO HA PROVOCADO LA REACCIÓN DE LOS BENEFICIADOS POR EL CORRUPTO RÉGIMEN OLIGÁRQUICO, POR ESO LA MANIFESTACIÓN DE CARPAS Y PINTAS DEL FRENAA, POR ESO EL DESPLEGADO EN LOS INTELECTUALES ORGÁNICOS QUE BAJO LA BANDERA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EXIGEN LA LIBERTAD DE CORRUPCIÓN, LA LIBERTAD DE EXTORSIÓN, LA LIBERTAD PARA DELINQUIR, Y ES QUE HACÍA NEGOCIOS Y CONTRATOS TURBIOS AL AMPARO DEL PODER PÚBLICO, ESTABAN ACOSTUMBRADOS A MAMAR DE LA UBRE DEL ESTADO, CON EL DINERO DE TODO EL PUEBLO, LLEVABAN UNA VIDA DE SULTANES, SE SENTÍAN REYES Y SARES, HASTA MANDARINES, Y EN EL CASO DE RICARDO ANAYA, LA SOCIEDAD ESTÁ DE ACUERDO QUE REGRESE, PERO QUE REGRESE LO QUE SE ROBÓ, ANAYA SABE BIEN QUE ESTÁ IMPLICADO EN LO DE OBEDRECH Y AHORA SALTA A LA PALESTRA PARA DESPUÉS



DECIRSE PERSEGUIDO POLÍTICO, PERO NO ES UN PERSEGUIDO POLÍTICO, ES UN POLÍTICO DELINCUENTE POR LO QUE SE LLEVÓ. EN LOS HECHOS, EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR ESTÁ ENFRENTANDO A UNA MAFIA DE MAFIAS Y PORQUE ¿POR QUÉ NI JUNTOS PUEDEN CONTRA ANDRÉS?, POR SU CATADURA DE HOMBRE RECTO, LEAL, TRABAJADOR, CUMPLIDOR, POR SU EJEMPLAR AMOR A MÉXICO, Y EL PUEBLO YA NO ES COMO EL DE ANTES, CALLADO, AGACHÓN, ADORMILADO, ENMIEDADO, AHORA EL MEXICANO NO ES DEJADO, ESTÀ DESPIERTO Y CONSIENTE, COMO DICE AMLO, EL PUEBLO NO ES TONTO, TONTO ES QUIEN PIENSA QUE EL PUEBLO ES TONTO; LOS INTELECTUALES ORGÁNICOS Y FRENA, VIVEN EN UNA BURBUJA, LA REALIDAD DE MÉXICO Y SU PUEBLO ES DISTINTA, SÓLO UN AUTÉNTICO Y VERDADERO LÍDER COMO AMLO, COMPRENDE A LA GENTE Y A LA NACIÓN, LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, DIRÍA MORELOS, Y ES QUE ANTES, LOS GOBIERNOS NEOLIBERALES SE DEDICABAN A SERVIRSE, ANDRÉS SE DEDICA A SERVIR, ANTES SE DEDICABAN A ROBAR, ANDRÉS SE DEDICA MORALIZAR, ANTES SE LA PASABAN MINTIENDO, ANDRÉS DICE LA VERDAD, TRAICIONABAN, ANDRÉS ES LEAL, COCONIABAN, FLOJEABAN, ANDRÉS ES TRABAJADOR INCANSABLE, SE SENTABAN EN LA SILLA Y NO REGRESABAN, ANDRÉS REGRESA Y RECORRE LOS PUEBLOS, AMABAN EL DINERO, ANDRÉS AMA A SU PUEBLO, EN EL PASADO NO CUMPLÍAN, ANDRÉS SI CUMPLE; ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR TIENE LA TALLA, LOS TAMAÑOS, LA ESTATURA, ANDRÉS YA ES PARTE DE LA HISTORIA, DE LA BUENA HISTORIA DE MÉXICO, ESA ES LA GRAN DIFERENCIA, POR ESO NO



PUEDEN CON AMLO, NI PODRÁN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, DIPUTADO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA, DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRÓXIMO 17 DE OCTUBRE, ESTAREMOS CONMEMORANDO UN AÑO MÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA MUJER EN EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE VOTAR Y SER VOTADAS, ES POR ELLO, QUE DESDE ESTA TRIBUNA, RECORDAMOS Y RECONOCEMOS LA LUCHA Y EL VALOR DE MUCHAS MUJERES, QUIENES GRACIAS A SUS ESFUERZOS SE HAN CONSEGUIDO NUESTRA INCLUSIÓN EN DISTINTOS ÁMBITOS PÚBLICOS, LOGRANDO QUE HOY EN DÍA, NUESTRA PARTICIPACIÓN SEA UNA REALIDAD, GRACIAS AL VOTO FEMENINO, TENEMOS LA FACULTAD DE DECIDIR EL PAÍS, DESTINO DEL ADEMÁS, EL LOGRO SIGNIFICA EL RECONOCIMIENTO A LA IGUALDAD, A LA LUCHA, AL COMPROMISO Y A LA DECISIÓN DE CADA UNA DE LAS MUJERES DE NUESTRA NACIÓN Y



POR SUPUESTO DE NUESTRO ESTADO. HOY EN DÍA, EL VOTO DE LAS MUJERES ES ALGO COTIDIANO EN LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y AUNQUE SE CONCRETÓ RELATIVAMENTE HACE POCO TIEMPO, ES POR TODOS RECONOCIDO QUE FUE A BASE DE LUCHA Y ESFUERZOS DE MUJERES VALIENTES Y CON CONVICCIONES FIRMES QUE DEDICARON SU VIDA, PARA QUE FUTURAS GENERACIONES HEREDARÁN UN MUNDO MÁS EQUITATIVO Y MENOS ADVERSO. HOY A 67 AÑOS DE ESTE LOGRO HISTÓRICO, DEBEMOS RECONOCER UN EJEMPLO DE LIDERAZGO, DE QUIEN FUE PRECURSORA PARA QUE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES FUERAN UNA REALIDAD, ME REFIERO A LA DURANGUENSE HERMILIA GALINDO ACOSTA, HERMILIA, SIN IMPORTARLE LAS GRANDES ADVERSIDADES NO CESÓ EN SU LUCHA Y A PESAR DE HABERLE SIDO NEGADO SU DERECHO DE SER REPRESENTANTE EN LA CAMARA DE DIPUTADOS, CONTINUO HASTA QUE LOGRÓ SER RECONOCIDA Y CONVERTIRSE EN LA PRIMER MUJER CONGRESISTA FEDERAL EN MÉXICO EN 1952; HERMILIA SE HA QUEDADO PARA SIEMPRE COMO EJEMPLO DE LAS DURANGUENSES, SE CONVIRTIÓ EN PIONERA EN EL RECLAMO DE LA IGUALDAD PARA LAS MUJERES, Y GRACIAS A ELLO, AHORA NUESTRAS VOCES PUEDEN SONAR FUERTE Y SER TOMADAS EN CUENTA EN LA OPINIÓN NACIONAL Y ESTATAL PARA COADYUVAR EN EL RUMBO DE NUESTRO PAÍS. EN ESE SENTIDO, A PESAR DE QUE LAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES EN PUESTOS DE DECISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, HA IDO EVOLUCIONANDO, NOS QUEDA MUCHO POR HACER, SIGUE SIENDO UN GRAN RETO POR LAS QUE SE REQUIERE EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y LA GENERACIÓN DE



MECANISMOS EFECTIVOS PARA ASEGURAR LA REPRESENTACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS. DESDE EL PRIMER MOMENTO QUE YO ASUMÍ MI RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORA, HE PUESTO MI DEDICACIÓN Y EMPEÑO PARA QUE EL ARDUO TRABAJO DE MILES DE MUJERES SEA RECONOCIDO, SEA VALORADO, Y POR SUPUESTO, SEA UN IMPULSO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PÚBLICA. DESDE ESTE HONORABLE CONGRESO, A NOMBRE DE LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, ASUMO EL COMPROMISO DE SEGUIR TRABAJANDO POR LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, SIEMPRE DEFENSORAS DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y PROMOTORAS DE LIDERAZGO: NO ES MOMENTO DE DETENERNOS, LA GRAN ASPIRACIÓN ES QUE CON EL ESFUERZO DE TODAS Y TODOS, SE PUEDA CONSOLIDAR UN ESTADO MÁS DEMOCRÁTICO, EN DONDE HOMBRES Y MUJERES, TENGAMOS LOS MISMOS DERECHOS, LAS MISMAS OPORTUNIDADES, SIN IMPORTAR NUESTRAS CONDICIONES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:05) TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE MARTES (20) VEINTE DE OCTUBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE ------

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO. PRESIDENTE.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.
SECRETARIA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA. SECRETARIA.